

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CANALES DEL LOZOYA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Concurso para la adquisición de un automóvil con destino al servicio de la Dirección.

De conformidad con lo previsto en el vigente Presupuesto de Canales, esta Delegación ha resuelto la celebración de un concurso, reservado a la producción nacional, para la adquisición de un automóvil con destino al servicio de la Dirección.

El pliego de bases del concurso se hallará de manifiesto desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica de Canales del Lozoya, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

El precio total del automóvil no podrá exceder de 12.000 pesetas y el depósito para tomar parte en el concurso será de 1.000 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que abajo se inserta, se admitirán en la Secretaría general de los Canales, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día 13 del próximo mes de Marzo, en sobre cerrado y firmado por los propietarios de los talleres en que el automóvil se haya construido o por sus representantes autorizados, y acompañadas del resguardo a la vista que acredite haber constituido en metálico, en la Caja de los Canales, el depósito arriba señalado.

Con las proposiciones irán unidos los documentos siguientes:

1.º Poder suficiente del firmante para poder acudir al concurso en nombre de la Sociedad o entidad que representa.

2.º Certificación, en su caso, sobre las incompatibilidades a que se refiere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

3.º Talleres del proponente en que se ha construido el automóvil.

4.º Demostración del pago de la contribución industrial.

La apertura de pliegos se verificará, a las doce horas del día 14 del mes de Marzo próximo, en el Salón de Juntas de estos Canales, Santa Engracia, 127, ante la Comisión designada al efecto, con las formalidades reglamentarias, sin que se adopte resolución ninguna en el acto, limitándose a levantar acta de su resultado, que en unión de las proposiciones presentadas se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Consejo de Administración, quien se reserva la facultad de adjudicar el suministro eligiendo la oferta que estime más económica o desecharlas todas si no estimase aceptable ninguna.

Madrid, 19 de Febrero de 1936.—El Delegado, Manuel García Rodrigo.

Modelo de proposición.

Papel timbrado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50).

Excmo. Sr. Delegado de los Canales del Lozoya:

El que suscribe ..., vecino de ..., domiciliado en ..., provisto de cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... el día ..., enterado del anuncio de Canales del Lozoya inserto en la "Gaceta de Madrid" de fecha ..., abriendo concurso de proposiciones para la adjudicación de un automóvil y de las bases de concurso, conforme con aquél y éstas, se compromete a vender el automóvil objeto de este concurso (aquí el detalle de la oferta con arreglo al artículo 2.º del pliego de bases), por el precio de ... (en pesetas).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

S—132

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Castellón, sus estaciones férreas y la Estafeta Sucursal de El Grao de Castellón, bajo el tipo máximo de ocho mil trescientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Castellón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 1.600 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 30 del mismo mes próximo, a las once.

Madrid, 19 de Febrero de 1936.—El Subsecretario, J. T. Rubio Chávarri.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—136

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Daroca y su estación férrea, bajo el tipo máximo de mil doscientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y en la

Estafeta de Daroca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 240 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Zaragoza el día 21 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 19 de Febrero de 1936.—El Subsecretario, J. T. Rubio Chávarri.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—137

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

Don Gabriel Rojas Galej, Ingeniero del Cuerpo Facultativo de Montes, accidentalmente encargado de la Jefatura de este Distrito.

Hago saber: Que a las once horas del día que haga quince, que empezarán a contarse consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, y si fuese festivo, al siguiente, tendrá lugar en las oficinas de este Distrito forestal y en las Alcaldías de Siles y Benatae, la cuarta subasta del aprovechamiento maderable de los cuatro lotes, no adjudicados en las anteriores subastas, que a continuación se expresan, del monte del Estado denominado Las Demarcaciones de la Sierra, correspondiente al año forestal de 1935-36.

Lote número 3. — Constituido por 824 pinos, marcados 524 (del 2.355 al 2.878, ambos inclusive) en el tramo III del Cuartel C de la Sección cuarta, y 300 (del 287 al 586, ambos inclusive) en el tramo IV del Cuartel A de la Sección sexta; cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 606.188 metros cúbicos; y cuyo valor se tasa, a razón de 12,96 pesetas el metro cúbico, en pesetas 7.856,19.

Lote número 4. — Constituido por 617 pinos, marcados en el tramo IV del Cuartel C de la Sección cuarta, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 468.795 metros cúbicos; y cuyo valor se tasa,

a razón de 12,96 pesetas el metro cúbico, en 6.049,66 pesetas.

Lote número 5. — Constituido por 1.085 pinos, marcados en el tramo V del Cuartel C de la Sección cuarta, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 331.316 metros cúbicos; y cuyo valor se tasa, a razón de 12,96 pesetas el metro cúbico, en 6.885,85 pesetas.

Lote número 6. — Constituido por 729 pinos (del 1.006 al 1.734, ambos inclusive), marcados en el tramo V del Cuartel C de la Sección cuarta; cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 332.483 metros cúbicos; y cuyo valor se tasa, a razón de 12,96 pesetas el metro cúbico, en 6.900,93 pesetas.

Comprenden, pues, en conjunto los cuatro lotes 3.175 pinos, con un volumen maderable en rollo y con corteza que ha sido aforado en metros cúbicos 2.136.782, y cuyo importe total es de 27.692,68 pesetas; pudiendo ser objeto de licitación uno, varios o los cuatro lotes, los cuales serán en señados a cuantos lo deseen por el personal de Guardería encargado de la vigilancia del monte.

Los licitadores podrán hacer postura en un mismo pliego a uno, a varios o a la totalidad de los lotes, especificando con toda claridad el importe de la licitación para cada lote por separado, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado, que estará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en las Alcaldías de Siles y Benatae; verificándose el aprovechamiento en los cuatro lotes expresados con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el plan anual para el año forestal 1935-36, formulado por la Sección primera de este Distrito forestal; siendo el plazo para la ejecución del aprovechamiento el de un año, contado a partir de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena del citado pliego y con arreglo al modelo que al final se inserta.

La persona o Sociedad a quien se adjudique uno, varios o los cuatro lotes, ingresará en la Habilitación del Distrito forestal el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, con arreglo a las tarifas vigentes.

Jaén, 19 de Febrero de 1936.—Gabriel Rojas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento maderable, en cuatro lotes, de 3.175 pinos, que ha de verificarse en el monte del Estado denominado Las Demarcaciones de la Sierra, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

Por el lote número 3: ...

Por el lote número 4: ...

Por el lote número 5: ...

Por el lote número 6: ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—131

GOBIERNO GENERAL DE ASTURIAS Y TERRITORIOS ANEJOS

Oficina técnica para la construcción de cuarteles de la Guardia Civil.

Debiendo celebrarse en esta plaza la subasta pública, local y urgente, en virtud de la autorización concedida por orden comunicada del Ministerio de la Gobernación de fecha 1.º de Octubre de 1935, para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto de cuartel fortificado para 25 Guardias civiles en La Rabaldana (Mierés), del que es autor el Teniente de Ingenieros D. Manuel García Renduelo Suárez, hago presente a los que deseen tomar parte en la citada subasta que el acto tendrá lugar bajo mi presidencia el día 12 de Marzo próximo, a las once horas, en la Comandancia de Obras y Fortificación, sita en el cuartel de Santa Clara, Oviedo.

El pliego de condiciones y todos los documentos que constituyen el referido proyecto estarán de manifiesto en la expresada dependencia, en el Ministerio de la Gobernación, Negociado de la Guardia Civil, y en la Oficina técnica para la construcción de cuarteles para la Guardia Civil, sita en el cuartel del Coto, en Gijón, durante los diez días laborables siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA, desde las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en esta subasta habrá de constituirse, previamente a la celebración de la misma, una garantía provisional de diecisiete mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos (17.444,04), equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en metálico o en títulos de la Deuda pública del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a esta subasta que nos ocupa.

Esta subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, de 10 de Enero de 1931, y demás disposiciones reglamentarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia de la industria extranjera.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta es de trescientas cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta pesetas con noventa y ocho céntimos (348.880,98), que importa el presupuesto, que no se publica por su mucha extensión; debiendo ser los materiales que se inviertan en estas obras de producción española, excepto los taxativamente marcados en la

relación última por el Ministerio de Industria y Comercio, y comprometerse el contratista a efectuar las obras en siete meses, a partir de los treinta días de la adjudicación; siendo el importe total de trescientas cincuenta y ocho mil doscientas ochenta y seis pesetas con noventa y tres céntimos (358.286,93), incluido el presupuesto complementario, importante nueve mil cuatrocientas cinco pesetas con noventa y tres (9.405,93), que el contratista no tiene que tener en cuenta, y que se deduce del precio total del presupuesto.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras han de hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías, en perjuicio de las obras. Deberá examinar todos los documentos que constituyen dicho proyecto para evitar malas interpretaciones, pudiendo pedir durante dicho examen o en el acto de la subasta (durante la media hora que estará abierta la licitación) las explicaciones que estime necesarias sobre las condiciones de la subasta.

Las proposiciones se extenderán según el modelo unido a este anuncio, en pliego de papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o, si lo fuese en otro, llevará adherida la póliza equivalente; estará firmada y rubricada por el licitador o por persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma.

En el mismo pliego ha de incluirse el resguardo o carta de pago que justifique el depósito provisional del 5 por 100, la cédula personal, el último recibo o alta de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, y, en el caso de estar exceptuado de la contribución industrial con arreglo a la ley de Utilidades, justificará este extremo; el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior, según dispone la Orden de 30 de Julio de 1931 (C. L. núm. 312). Si no han tenido obreros a su cargo se acompañará un certificado, expedido por el Instituto Nacional de Previsión, justificando dicho extremo. También se acompañará el certificado de antecedentes penales.

Si el resguardo como garantía consiste en efectos públicos será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de dicho resguardo.

Los apoderados o representantes deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

No podrán ser contratistas, ni por sí ni como apoderados ni representantes, los que se encuentren comprendidos en los incisos primero al sexto del artículo 14 del Reglamento de Contratación citado, para lo cual el licitador que se presente deberá justificar los extremos legales que en dichos incisos se consignan.

Y, por último, contendrá la declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios y demás documen-

tos a que se refiere el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.—El Teniente Coronel Jefe de la Oficina técnica.

Modelo de proposición.

Don ..., con domicilio en ... y con residencia en ... calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia o Boletín Oficial de la Guardia Civil del día ... del mes actual y de todos los documentos que constituyen en el "Proyecto de cuartel para ... Guardias civiles en ... (Oviedo)", se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que constan en el expediente de subasta, a su más exacto cumplimiento y a ejecutar las obras con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, en ... meses, por la cantidad de ... pesetas (en letra), o sea con una rebaja de ... pesetas en el tipo de ... pesetas del presupuesto fijado como límite para la subasta.

Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas obras declaro, bajo mi responsabilidad, serán de procedencia española.

Esta proposición cuenta con la cooperación técnica del Facultativo don ... (Fecha y firma completa del proponente.)

S—139

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A los efectos del Real Decreto de 27 de Mayo de 1855, se hace público el extravío del Título de Bachiller expedido a favor de D. José Luis Luque Alvarez en 12 de Diciembre de 1934.

Sevilla, 31 de Enero de 1936.—El Rector, F. Caudel.

P—

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE ZARAGOZA

Vacante en esta Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza una plaza de Profesor auxiliar supernumerario, correspondiente al quinto grupo, "Contabilidad, Administración Económica y Contabilidad pública", de conformidad con lo que determina el artículo 38 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922, se anuncia para su provisión la mencionada plaza vacante por término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director de esta Escuela, en el plazo antes mencionado, acompañadas de los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento legalizada, acreditando ser español y tener cumplidos veintiún años de edad, certificación de Penales y Recusadas (negativa) y ser Profesor Mercantil.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del citado Real decreto de

31 de Agosto de 1922 y Orden de 15 de Julio de 1932, los aspirantes practicarán los ejercicios que sobre la mencionada Cátedra acuerde el Tribunal designado al efecto.

Zaragoza, 14 de Febrero de 1936.—El Secretario, Joaquín Cereceda.—Visto bueno: el Director, A. Mompeón Motos.

P—164

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ANONIMA, CARBONES DE LA NUEVA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, a las quince, en su domicilio social, para aprobación de la Memoria y balance inventario del ejercicio de 1935.

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos los señores accionistas que lo deseen podrán examinar el balance inventario, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 37, todos los días laborables, desde las quince hasta las dieciocho, a partir del día 29 de Febrero.

Según el artículo 28 de los Estatutos para poder asistir a la Junta general deberán depositar los señores accionistas en la Caja de la Sociedad un número de acciones que no sea inferior a 50 y cuyos depósitos se admitirán hasta las dieciocho del 8 de Marzo.

Madrid a 21 de Febrero de 1936.—Por el Consejo de Administración, Juan Sitges.

X—736

CARBONES DE LA NUEVA, S. A.

En el sorteo de obligaciones hipotecarias 7 por 100, de esta Sociedad, emisión 1922, celebrada el día 19 de Febrero de 1935, ha correspondido la amortización a las señaladas con los números siguientes:

8.	19.	20.	42.	45.	57.	91.	97.	105.	118.
166.	193.	213.	222.	226.	222.	234.	329.	356.	378.
392.	420.	443.	467.	469.	472.	479.	482.	495.	507.
517.	539.	541.	553.	560.	573.	587.	594.	596.	598.
609.	613.	625.	675.	687.	695.	750.	767.	776.	783.
810.	814.	820.	822.	823.	858.	862.	926.	939.	942.
943.	1.019.	1.018.	1.078.	1.087.	1.145.	1.152.	1.157.	1.181.	1.195.
1.293.	1.334.	1.367.	1.429.	1.480.	1.495.	1.514.	1.517.	1.526.	1.523.
1.544.	1.549.	1.553.	1.556.	1.607.	1.609.	1.615.	1.620.	1.657.	1.694.
1.702.	1.703.	1.723.	1.734.	1.737.	1.780.	1.792.	1.798.	1.804.	1.823.
1.827.	1.848.	1.854.	1.879.	1.882.	1.894.	1.903.	1.920.	1.925.	1.947.
1.953.	1.971.	1.978.	2.002.	2.019.	2.035.	2.041.	2.062.	2.084.	2.095.
2.099.	2.144.	2.170.	2.184.	2.197.	2.201.	2.207.	2.208.	2.248.	2.264.
2.267.	2.268.	2.275.	2.276.	2.286.	2.297.	2.298.	2.313.	2.321.	2.325.
2.329.	2.348.	2.386.	2.396.	2.397.	2.411.	2.416.	2.434.	2.477.	2.484.
2.494.	2.494.	2.525.	2.564.	2.574.	2.594.	2.596.	2.606.	2.673.	2.677.
2.687.	2.692.	2.717.	2.720.	2.753.	2.769.	2.774.	2.790.	2.873.	2.893.
2.895.	2.906.	2.921.	2.935.	2.956.	3.009.	3.016.	3.040.	3.045.	3.065.
3.077.	3.078.	3.083.	3.123.	3.134.	3.137.				

3.151. 3.165. 3.196. 3.210. 3.214. 3.216. 3.224. 3.228. 3.236. 3.354. 3.290. 3.311. 3.330. 3.353. 3.358. 3.362. 3.393. 3.426. 3.465. 3.468. 3.509. 3.512. 3.538. 3.558. 3.564. 3.593. 3.595.

Que serán reembolsadas por su valor nominal, deducidos los impuestos, a partir del 1.º de Enero de 1937, según la base quinta de la escritura de emisión, en el Banco Español de Crédito, de Oviedo, o en la Caja de la Sociedad, Paseo de Recoletos, 37, Madrid.

Madrid, 21 de Febrero de 1936.—El Secretario del Consejo de Administración, José Olivé.

X—735

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se reunirá en el domicilio social, calle de Torija, número 9, Madrid, el día 12 de Marzo próximo, a las doce de la mañana.

Los señores accionistas que posean, cuando menos, cien acciones, inscritas a su nombre en el Libro-registro de la Sociedad, con anterioridad al 23 de Septiembre de 1935, podrán recoger o solicitar por escrito de la Secretaría general, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fecha que se fija para la celebración de la Junta, la necesaria certificación, que servirá de papeleta de entrada.

Todo accionista podrá hacerse representar por otro, mediante que en la papeleta de entrada haga constar el apoderamiento o autorización que el poderdante concede al mandatario, siendo imprescindible que uno y otro tengan por sí derecho de asistencia.

Madrid, 22 de Febrero de 1936.—El Secretario general, J. M. Comyn.

X—740

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1.º de Marzo de 1936 se pagará el cupón número 8 de las obligaciones 5 1/2 % emitidas por esta Compañía en 7 de Marzo de 1934, a razón de:

PESETAS 6.875 POR OBLIGACIÓN

en los siguientes Bancos y demás de costumbre:

- Banco Español de Crédito, Madrid.
- Banco Urquijo, Madrid.
- Banco de Vizcaya, Madrid.
- S. A. Arnús-Gari, Barcelona.
- Banco de Vizcaya, Bilbao.

Madrid, 15 de Febrero de 1936.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.

X—742

BANCO HISPANO AMERICANO

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Plaza de Canalejas, 1, a las tres de la tarde del día 29 de Marzo próximo, para deliberar sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1935 y proceder a la renovación parcial del Consejo.

Tienen derecho a concurrir a dicha

Junta todos los señores accionistas que obtengan papeleta de asistencia, en la Secretaría de este Banco, hasta el día 25 del citado mes de Marzo. Ese dere-

cho es delegable en otro accionista por medio de poder especial o en carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 22 de Febrero de 1936.—El Consejero-Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—748

BANCO COMERCIAL DE TARRASA
Balance al 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO		PESETAS
1 Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España....	1.000.278,66	
Moneda y billetes extranjeros	2.993,25	
Cupones	105.710,50	
Bancos y Banqueros.....	5.552.792,52	
		6.661.774,93
2 Cartera:		
Efectos de comercio hasta 30 días.....	5.600.380,50	
Efectos de comercio hasta 90 días.....	7.176.334,39	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	208.890,95	
Títulos:		
Cartera de valores estatutaria	3.611.975,00	
Fondos públicos.....	104.900,00	
Otros valores.....	67.735,00	
		16.770.215,84
3 Créditos:		
Deudores varios a la vista...	888.040,79	
» con garantía prendaria	6.041,35	
» con garantía.....	109.579,30	
» a plazo.....	88.449,00	
» en moneda extranjera	7.734,01	
		1.099.844,45
4 Inmuebles		
5 Mobiliario e instalación.....		
6 Accionistas		
7 Acciones en cartera:		
Acciones preferentes	1.014.000,00	
» ordinarias	167.625,00	
		1.181.625,00
8 Deudores por aceptaciones.....		
9 Efectos al cobro y Corresponsales cobro.....		
10 Reservas Estatutarias.....		
11 Reserva para impuestos.....		
		13.373,19
		26.500.684,95
Valores nominales:		
Valores en cuenta corriente.....	229.005,00	
» » garantía.....	524.346,00	

PASIVO		PESETAS
Valores en trámite.....	42.750,00	
» » custodia.....	10.715.200,00	
		11.511.391,00
		38.011.985,95

1 Capital:		
Capital acciones preferentes ...	4.471.000,00	
Amortización por derrama del 20 por 100.....	691.400,00	
		3.779.600,00
Capital acciones ordinarias...	4.471.000,00	
		8.250.600,00
2 Fondo de reserva.....		
Fondo de previsión.....		
Fondo para amortizar por derrama acciones preferentes.....		
		160.000,00
		358.828,52
3 Acreedores:		
Bancos y Banqueros.....	71.147,78	
Acreedores a la vista.....	8.716.076,55	
» hasta el plazo de un mes.....	753.790,27	
» a mayores plazos.....	5.667.157,75	
» en moneda extranjera	10.005,96	
		15.218.178,31
4 Efectos y demás obligaciones a pagar.....		
5 Acreedores por aceptaciones.....		
6 Acreedores por cuenta cobro.....		
7 Beneficios a repartir.....		
8 Utilidades		
		23.779,63
		823.565,35
		26.500.684,95

Valores nominales:		PESETAS
Acreedores por valores en cuenta corriente.....	229.005,00	
Acreedores por valores en garantía	524.346,00	
Acreedores por valores en trámite	42.750,00	
Acreedores por valores en custodia	10.715.200,00	
		11.511.391,00
		38.011.985,95

Tarrasa, 31 de Diciembre de 1935.—El Administrador, Narciso Planas.—V.º B.º: el Presidente de la Junta de Gobierno, Francisco Salvans. X—738

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario promovido por el Banco Hispano Colonial contra Magin Andreu Massip, se sacan a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los siguientes inmuebles especialmente hipotecados:

1.º Un edificio, almacén o pajar, que por la parte de delante tiene sólo bajos, y en la parte de detrás tiene tres pisos en alto, junto con una porción de terreno o solar a la parte de Poniente, o derecha de dicho edificio,

situado todo en la ciudad de Igualada, Plaza de Castells, antes Llano superior, con frente o fachada a la carretera de Madrid a Francia y punto conocido en el día por Plaza de Castells, sin número, que mide de ancho o fachada en dicha carretera, o sea de Oriente a Poniente, quince metros noventa centímetros lo edificado, y cinco metros cincuenta y cinco centímetros el solar o terreno sin edificar; y en junto, veintidós metros cuarenta y cinco centímetros; y en la parte de detrás o Norte, catorce metros lo edificado, y cinco metros cincuenta y cinco centímetros el terreno sin edificar, o sea, en junto, diecinueve metros cincuenta y cinco centímetros; y de largo o fondo, tanto lo edificado como lo no edificado, vein-

tiocho metros ochenta centímetros, constituyendo una total superficie de quinientos noventa metros cuarenta decímetros cuadrados, de ellos cuatrocientos treinta metros cincuenta y seis decímetros la parte edificada, y ciento cincuenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros el terreno sin edificar; lindante, en junto, por su frente o Mediodía, con dicha carretera real o Plaza de Castells; por la derecha, Saliente o Poniente, con calle en proyecto, sin nombre; por la izquierda u Oriente, con Magin Bertrán y Santacana; y por la espalda o Norte, con la calle de Roca.

2.º Una finca urbana sita en la ciudad de Igualada, Plaza de la Bomba, hoy Bedós, señalada de número 3 en la actualidad, que antes fué edificios

tenerías o fábrica de curtidos, que fueron derribados, hallándose hoy en día construida en su solar una casa de planta baja en la que existen un gran almacén y dos pisos con dos viviendas por rellano cubierta de terrado, de superficie trescientos noventa y seis metros setenta y un decímetros cuadrados; lindante, en junto: por el Norte, frente, con la Plaza de la Bomba, hoy Bedós; en una línea de trece metros ochenta centímetros; por Oriente, derecha, saliendo, con el propio señor hipotecante, en una línea de veinticuatro metros quince centímetros; por la espalda, Mediodía, con Magín Puig Alsina, en una línea de trece metros sesenta y cuatro centímetros, y por Poniente, izquierda, con José Morera Alsina, en una línea que según el Registro es de veinticuatro metros quince centímetros, si bien de modificación practicada resulta ser de treinta y cinco metros cinco centímetros.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 24 de Marzo próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; advirtiéndose que dichos inmuebles salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado en la escritura de préstamo, o sea, el primero, bajo el tipo de cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, y el segundo, por setenta y cinco mil pesetas; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo.

Barcelona, 17 de Febrero de 1936.
El Secretario judicial, Antonio Codorniu. X—745

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 7, de los de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado por D. José Porta Sala, representado por el Procurador D. José María Negre, contra D. Jaime Miró Palau y doña Francisca Palau Ramis, se sacan a pública subasta por el tipo de su valoración las fincas siguientes hipotecadas en la escritura base del procedimiento:

Una casa con patio al detrás, situada en la calle de la Fuente de Villafranca del Panadés, señalada con el número 44, compuesta de bajos, un

cuarto entresuelo, primer piso y bohardilla, de superficie la casa, 63 metros 19 centímetros cuadrados, y el patio 35 metros 20 centímetros cuadrados.

Lindante: a la derecha, con D. Pablo Solsona, hoy el propio hipotecante; a la espalda, con Antonio Escasans y Pablo Juñent, y a la izquierda, con Isidro Mata.

De valor, cuarenta mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, al folio 231 vuelto, del tomo 180 del archivo, finca número 257, triplicado, inscripción 15.

Casa señalada de número 46, antes 54, cuya medida superficial no consta, compuesta de planta baja, dos pisos y terrado, situada en la calle de la Fuente, de la villa de Villafranca del Panadés.

Lindante: al Este, o espalda, parte con herederos de Josefa Rigual, parte con Gabriel Martí y parte con Eulalia Junyent; por el Sur, o izquierda, saliendo, con la finca anteriormente descrita; al Oeste, o frente, con dicha calle de la Fuente, y al Norte, o derecha, con los herederos de la señora Rigual.

De valor, cuarenta mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, en el tomo 90 del archivo, folio 91 vuelto, finca número 1.918 triplicado, inscripción 12.

Las expresadas fincas fueron valoradas en la cantidad de cuarenta mil pesetas cada una.

A todos los efectos procedentes se hace constar que las reseñadas fincas, forman en realidad un solo cuerpo de edificación sobre las dos porciones de terreno, que constituyen en el Registro de la Propiedad, dos fincas distintas.

La subasta se celebrará el día 21 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Fermín Galán.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de valoración, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores no exceptuados por la ley, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles de diez a doce de la mañana.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 6 de Febrero de 1936.—
El Secretario (ilegible).

X—747

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL INSTITUTO, DE LA CORUÑA

Don José Otero Calviño, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Instituto, de La Coruña.

Doy fe: Que en el pleito de que se hará mérito, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de La Coruña a 4 de Enero de 1936.

El Sr. D. José Spiegelber y Horno, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de La Coruña y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Juana Insúa Aguiar, mayor de edad, viuda, Maestra nacional que está representada por el Procurador D. José Díaz Fernández y defendida por el Letrado D. José Navero López, y de la otra, como demandado, el Ministerio fiscal, sobre presunción de muerte de doña Dolores Insúa Aguiar y sus hijos José, Pedro, Gustavo, Antonio y Américo Lozano Insúa.

Fallo que declarando como declaro haber lugar a la demanda inicial de estos autos que lleva fecha 3 de Octubre del año último, debía declarar y declaro la presunción de muerte de Dolores Insúa Aguiar y sus hijos José, Pedro, Gustavo, Antonio y Américo Lozano Insúa, que se ausentaron de esta capital donde vivían en la calle de Caballeros, número 12, y cuya declaración no surtirá efecto hasta transcurridos seis meses desde la publicación del encabezado y parte dispositiva de esta sentencia en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", una vez firme abrir la sucesión en los bienes de aquéllos, procediéndose a su adjudicación por los trámites de juicio de abintestato, y condenando en su consecuencia al demandado Ministerio Fiscal a reconocerlo así y consentirlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Spiegelberg.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Spiegelberg y Horno, Juez de primera instancia del distrito del Instituto de esta capital, al celebrar audiencia pública en el día de su fecha, y doy fe.—La Coruña, 4 de Enero de 1936.—Ante mí, Dr. José Otero."

Y para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia inserta, libro el presente en La Coruña a 4 de Enero de 1936.—El Secretario, José Otero Calviño. X—746

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia núme-

ro 16. de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Tomás Gomis Payá, sobre secuestro y posesión interina de cinco fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de siete mil quinientas pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, las siguientes fincas:

Primera. Casa situada en el término municipal de Carabanchel Bajo, al sitio denominado "El Lagarto", recayente su fachada a la calle particular de Fermín Donaire, por la que está provisionalmente señalada con el número 1. Consta de planta baja solamente, dividida en tres habitaciones y cocina, teniendo en la parte anterior, o de fachada, un pequeño jardín y en la posterior, corral y gallinero. Mide seis metros de fachada por veinte de fondo, o sea una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, de los cuales corresponden treinta y seis a la edificación, veinticuatro al jardín, cincuenta y uno al corral y nueve al gallinero. Y linda: por el frente o fachada, en línea de seis metros, con su citada calle particular de Fermín Donaire; por la derecha, entrando, con la casa número 3 de esta misma calle, del propio señor Gomis Payá, en línea de veinte metros; por la izquierda, en otra línea de igual longitud, con terreno de D. Pedro Orcasitas Ruiz, y por el fondo o testero, en línea de seis metros, con más terreno de D. Pedro Orcasitas Ruiz.

Segunda. Casa situada en el término municipal de Carabanchel Bajo, al sitio denominado "El Lagarto", recayente su fachada a la calle particular de Fermín Donaire, por la que provisionalmente está señalada con el número 3. Consta de planta baja solamente, dividida en tres habitaciones y cocina, teniendo en la parte anterior o de fachada un pequeño jardín y en la posterior corral y gallinero. Mide seis metros de fachada por veinte de fondo, o sea una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, de los cuales corresponden treinta y seis a la edificación, veinticuatro al jardín, cincuenta y uno al corral y nueve al gallinero; y linda: por el frente o fachada, en línea de seis metros, con la citada calle particular de Fermín Donaire; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, con la casa número 5 de esta misma calle, propia de D. Tomás Gomis; por la izquierda, en otra línea de veinte metros, con la casa número 1 de dicha calle y del mismo Sr. Gomis, y por el fondo o testero, en línea de seis metros, con terreno de D. Pedro Orcasitas Ruiz. Esta finca tiene derecho al uso de las aguas del pozo medianero de los números 7 y 9 de esta misma calle, que luego se describirán.

Tercera. Casa situada en el término municipal de Carabanchel Bajo, al sitio denominado "El Lagarto", con fachada recayente a la calle particular de Fermín Donaire, por la que provisionalmente está señalada con el número 5. Consta de planta baja solamente, dividida en tres habitaciones y cocina, teniendo en la parte

anterior o fachada un pequeño jardín y en la posterior corral y gallinero. Mide seis metros de fachada por veinte de fondo, o sea una extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados, de los cuales corresponden treinta y seis a la edificación, veinticuatro al jardín, cincuenta y uno al corral y nueve al gallinero. Linda: por su frente o fachada, en línea de seis metros, con la citada calle particular de Fermín Donaire; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, con la casa número 7 de esta misma calle, propia de D. Tomás Gomis; por la izquierda, en otra línea de veinte metros, con la casa número 3 de dicha calle y del mismo Sr. Gomis, y por el testero o fondo, en línea de seis metros, con terreno de D. Pedro Orcasitas. En el corral de esta casa hay un pozo de aguas claras.

Cuarta. Casa situada en el citado término municipal de Carabanchel Bajo, al sitio denominado "El Lagarto", con fachada recayente a la calle particular de Fermín Donaire, por la que está señalada con el núm. 7 provisional. Consta de planta baja solamente, dividida en tres habitaciones y cocina, teniendo en la parte anterior o de fachada un pequeño jardín y en la posterior corral y gallinero. Mide seis metros de fachada por veinte de fondo, o sea una superficie de ciento veinte metros cuadrados, de los cuales corresponden treinta y seis a la edificación, veinticuatro al jardín, cincuenta y uno al corral y nueve al gallinero. Linda: por su frente o fachada, en línea de seis metros, con calle particular de Fermín Donaire; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, con la casa número 9 de esta misma calle, propia de D. Tomás Gomis Payá; por la izquierda, en línea de igual longitud, con la casa número 5 de dicha calle y del mismo Sr. Gomis, y por el fondo o testero, en línea de seis metros, con terreno de D. Pedro Orcasitas Ruiz. Esta finca tiene un pozo de aguas claras medianero con el número 9 de esta misma calle.

Quinta. Casa situada en término municipal de Carabanchel Bajo, al sitio denominado "El Lagarto", con fachada recayente a la calle particular denominada de Fermín Donaire, por la que está señalada provisionalmente con el número 9. Consta de planta baja, solamente dividida en tres habitaciones y cocina, teniendo en la parte anterior o de fachada un pequeño jardín y en la posterior corral y gallinero. Mide seis metros de fachada por veinte de fondo, o sea una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, de los cuales corresponden treinta y seis a la edificación, veinticuatro al jardín, cincuenta y uno al corral y nueve al gallinero. Linda: por su frente o fachada, en línea de seis metros, con la calle particular de Fermín Donaire; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, con terrenos de D. Pedro Orcasitas Ruiz; por la izquierda, en otra línea de veinte metros, con la casa número 7 de la misma calle, propia de don Tomás Gomis Payá, y por el testero o fondo, en línea de seis metros, con

más terrenos de D. Pedro Orcasitas Ruiz. Esta casa tiene un pozo de aguas claras medianero con la número 7 de la misma calle.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Getafe, el día 24 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.000 pesetas para la primera finca; 3.000 pesetas, para la segunda; 3.000 pesetas, para la tercera; 3.000 pesetas, para la cuarta, y 3.000 pesetas, para la quinta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de las respectivas cantidades.

Segunda. Los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, en donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 1.º de Febrero de 1936.—El Juez, J. Pacheco.—El Secretario, doctor Juan Infante.

X-739

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20. DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez interino de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María Josefa Cánovas Martínez y doña Rosario Martínez Cánovas, por sí y además como viuda la primera e hija la segunda del deudor fallecido D. Alejandro Martínez Carlos, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de cinco mil pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

En Totana. — En el partido de la Costera, del término municipal de Totana. Un huerto de naranjos, de haber una hectárea, treinta y cuatro áreas, dieciséis centiáreas, equivalentes a dos fanegas de tierra sembradura; que linda: por Este, Gabino Navarro Acosta; Sur, herederos de doña Enriqueta Carlos Alix; Oeste, D. Juan Bautista Navarro Cánovas y antiguo camino de Murcia, y Norte, Sebastián Urea Cortijos. Antes: por Este, carretera de Murcia a Granada; Sur, don Juan Bautista Navarro; Oeste, Sebastián Urea, y Norte, doña Enriqueta

Carlos. Atraviesa esta finca la carretera de Murcia a Granada.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de primera instancia de Totana, el día 17 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por primera vez en la cantidad de diez mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas diez mil pesetas.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Enero de 1936.—El Juez, Vicente de la Loma.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

X—737

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATARÓ

Auto.—En la ciudad de Mataró a 18 de Octubre de 1935, etc.

Visto el dictamen favorable del Ministerio fiscal.

Se declara la presunción de muerte de D. Juan Navarra Niella, natural de San Quirico de Besora, provincia de Barcelona, vecino de la presente ciudad, hijo legítimo de los consortes don Juan Navarra Tort y doña Concepción Niella Tremols, de sesenta y cuatro años de edad.

Hágase pública esta declaración mediante edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", y luego de transcurrido el término de seis meses a que se refiere el artículo 192 del Código civil, y con su resultado dese cuenta.

Lo manda y firma el Sr. D. Antonio M. de P. Spá Tuñi, Juez municipal de esta ciudad, Letrado, encargado provisionalmente del de primera instancia de la misma y su partido; doy fe. Antonio M. de P. Spá Tuñi.—Ante mí, por D. Miguel Serrano, Pedro Terés, Oficial.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 192 del Código civil, se expide el presente en Mataró a 19 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, por

D. Miguel Serrano (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental (ilegible).

X—741

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TINEO

Don Laureano González Puelles, Licenciado en Derecho, Secretario judicial del Juzgado de instrucción del partido de Tineo.

Doy fe: Que en la demanda de mayor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Tineo a 27 de Enero de 1936.

El Sr. D. José de la Uz Iglesias, Juez municipal de este término, en funciones del de primera instancia; habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Epifanio Menéndez Fernández, propietario, vecino de Tuña, representado por el Procurador D. Faustino Menéndez de Llano y defendido por el Letrado D. Manuel García Fernández, contra el Ministerio fiscal, sobre declaración de presunción de muerte por ausencia de D. Casimiro Menéndez Fernández, vecino que fué de dicho Tuña.

Fallo que estimando la demanda, debo declarar y declaro la presunción de muerte por ausencia de D. Casimiro Menéndez Fernández, y abierta su sucesión, luego que sea firme esta resolución, previo el transcurso de seis meses desde que se publique en los periódicos oficiales.

Así por esta mi sentencia, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Uz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; de que doy fe.—Manuel Alvarez.

Para que conste y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Tineo a 10 de Febrero de 1936.—El Secretario, Laureano González.—Visto bueno: el Juez, José de la Uz.

X—744

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE VALENCIA

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que con sujeción al procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, radica en este Juzgado la solicitud formulada por el Procurador D. Manuel Hernández Bau, en nombre del Banco Español de Crédito, contra D. Vicente Mont Botella y D. Vicente Mont Salcedo, para cumplimiento de la obligación con garantía hipotecaria, constituida sobre las siguientes fincas:

Primera.—Un campo plantado de naranjos, en término de Alcira, comprensivo de 40 hanegadas, dos cuartones y 36 brazas, equivalentes a 338 áreas y

ocho centiáreas, con su noria y balsa para el riego, partida de la Coma o de Moncada.

Lindante: por Levante, con terrenos baldíos de la testamentaria de don Bartolomé Berga, senda de Alcira a Poliña; por Norte, con otro huerto de la misma testamentaria, azagador de la Murta en medio, y por Mediodía y Poniente, con tierras también de la propia testamentaria, y en parte, con la finca que se describe a continuación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira, en el tomo 525, libro 132, folio 127, finca 5.967, inscripción 11, y valuado en la escritura en setenta y seis mil quinientas ochenta y una pesetas.

Segunda.—Otro campo de igual clase de tierra, situado en los mismos término y partida que el anterior, comprensivo de tres hanegadas, tres cuartones y 20 brazas, equivalentes a 32 áreas.

Lindante: por Levante, con terrenos incultos, senda de Alcira a Poliña en medio; por Mediodía y parte de Poniente, con tierras de D. José Igual Cano, y por Norte y parte de Poniente, con la finca antes reseñada.

Inscrito en el propio Registro en el tomo 649, libro 164, folio 98, finca 10.497, inscripción tercera y valuado como el anterior en seis mil doscientas diecinueve pesetas.

Tercera.—Un campo, de cabida cuatro hanegadas, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas de tierra secoano, sito en el mismo término, partida de la Coma.

Lindante: por Norte, con la senda; Sur, barranco del Rey; Este, con el azagador de la Murta, y Oeste, tierras de Manuel Jiménez.

Inscrito en el repetido Registro, en el tomo 898, libro 232, folio 155, finca 13.974, inscripción 10 y valuado, como los anteriores, en siete mil doscientas pesetas.

Y por exigirlo así el orden del procedimiento, no habiendo habido postor en la primera subasta, se ha mandado se proceda a la celebración de la segunda subasta de dichas fincas, y se ha señalado el día 31 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (La Glorieta), bajo las condiciones siguientes:

Primera. Las citadas fincas se licitarán por el 75 por 100 de su valor asignado, o sea a la alza, sin admitirse postura inferior a dicho tipo, y se deberá consignar el 10 por 100 efectivo previamente por los que deseen tomar parte en la subasta.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la litulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 18 de Febrero de 1936.—El Secretario, José María López.

X—743

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1935.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN																	
1	D. Emilio Vela-Hidalgo y Burriel.....	Subdirector de la Dirección de la Deuda.....	66	—	4	—	8	4	—	8	—	3	43	—	6	—	13
2	Carlos Barrio Marcos.....	Interventor de la Delegación de Valladolid...	62	—	6	—	15	3	—	8	—	16	40	—	1	—	14
3	Joaquín Martínez Cabañas.....	Vocal del Tribunal Económicoadministrativo Central.....	65	—	6	—	»	3	—	3	—	14	48	—	6	—	»
4	Mariano Riestra Sanz.....	Idem.....	65	—	3	—	12	2	—	5	—	18	48	—	1	—	10
5	Enrique Ortiz de Lanzagorta y Garrido...	Dirección general del Tesoro y de Seguros...	65	—	9	—	8	1	—	11	—	21	39	—	2	—	11
6	Francisco Urzáiz Cavero.....	Interventor de la Delegación de Zaragoza.....	66	—	2	—	2	1	—	10	—	3	29	—	7	—	23
7	Pascual Abad y Cascujares.....	Subsecretaría de Hacienda.....	61	—	4	—	17	1	—	6	—	4	37	—	7	—	27
8	Francisco Zambalamberri y Barrera.....	Dirección general de Propiedades y Contribución territorial.....	67	—	10	—	»	1	—	5	—	22	37	—	4	—	6
9	Manuel Micheo Barbolla.....	Oficial Mayor.....	65	—	5	—	8	1	—	4	—	8	38	—	6	—	9
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE																	
1	D. Eduardo García-Bajo Gullón.....	Ordenador de Pagos de Hacienda.....	61	—	»	—	26	17	—	»	—	8	38	—	1	—	21
2	Luis Fernández Ramos.....	Interventor de la Delegación de Jaén.....	57	—	3	—	13	13	—	5	—	21	26	—	2	—	20
3	Celurino Luis Sanz Matamoros.....	Secretario del Tribunal Económicoadministrativo Central.....	59	—	4	—	5	10	—	5	—	25	24	—	1	—	15
4	Eusebio Cacho y Rubio.....	Interventor de la Delegación de Soria.....	64	—	»	—	16	10	—	5	—	18	20	—	7	—	27
5	Miguel de Asúa y Campos.....	Dirección general del Timbre.....	65	—	8	—	»	5	—	9	—	»	39	—	6	—	22
6	Luis Salcedo de Cárdenas.....	Ordenador de Pagos de la Presidencia e Instrucción pública.....	60	—	7	—	4	5	—	9	—	»	39	—	10	—	»
7	Alfonso Fernández Castillo.....	Tesorero de la Delegación de Cádiz.....	67	—	10	—	23	5	—	9	—	»	46	—	10	—	»
8	Ilmo. Sr. D. José de Lara y Mesa.....	Director general de Rentas públicas.....	65	—	4	—	26	5	—	9	—	»	42	—	11	—	18
9	D. Luis Feás Rodríguez.....	Interventor de la Fábrica de Moneda.....	58	—	3	—	13	5	—	9	—	»	36	—	7	—	7
10	Antonio Rodríguez Pedrol.....	Subsecretaría de Hacienda.....	65	—	5	—	15	5	—	9	—	»	38	—	»	—	»
11	Francisco de Aldecoa Jiménez.....	Dirección general del Timbre.....	53	—	10	—	20	5	—	9	—	»	37	—	2	—	»
12	Abelardo García-Herreros y Cortés.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	62	—	7	—	13	5	—	9	—	»	39	—	5	—	25
13	Alberto González de la Peña y A. Fernández.....	Delegación de Sevilla.....	58	—	11	—	1	5	—	9	—	»	41	—	»	—	1
14	Antonio Aleuyde y Rodríguez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	66	—	2	—	9	5	—	9	—	»	41	—	7	—	11
15	Manuel Bezares y Teullet.....	Dirección general del Tesoro y de Seguros...	66	—	1	—	19	5	—	9	—	»	51	—	»	—	1
16	Juan García Orejuela.....	Subsecretaría de Hacienda.....	66	—	1	—	10	5	—	4	—	28	41	—	1	—	7
17	Luis Sáinz y Fernández de la Lopa.....	Segundo Jefe de la Delegación de Barcelona...	63	—	4	—	11	5	—	2	—	8	40	—	2	—	»

17	César Cobián de Rosignac.....	Dirección general de Propiedades y Contribución territorial.....	59 — 8 — 8	5 — 2 — 5	40 — 5 — 16
18	Enrique Soldevila y Palau.....	Delegado de Hacienda de Toledo.....	63 — 3 — 29	5 — 2 — 1	35 — 9 — 1
19	Enrique Navarro Reverter y Gomis.....	Dirección general de Rentas públicas.....	58 — 8 — 29	5 — 1 — 1	40 — 6 — 15
20	Alejandro Font y Mendoza.....	Delegado de Hacienda de Palencia.....	64 — 6 — 11	4 — 9 — 17	45 — 11 — 8
21	Francisco de Adís Delgado y Vidal.....	Interventor de la Delegación de Valencia.....	60 — 10 — 9	4 — 8 — 3	38 — 1 — 14
»	Manuel Vidal Valente.....	Vocal del Tribunal Económico-administrativo Central.....	66 — 3 — 24	4 — 8 — 3	39 — 10 — 26
»	Ilmo. Sr. D. Daniel López y Rodríguez.....	Director general del Timbre.....	51 — 2 — 11	4 — 8 — 3	33 — 11 — 4
22	D. Juan José de Granja y Caballero.....	Delegado de Hacienda de Jaén.....	64 — 9 — 17	4 — 8 — 3	45 — 9 — 9
23	Eugenio Sellés y Rivas.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	66 — 9 — 10	4 — 8 — »	39 — 10 — 23
23 bis	César Torres Ordax.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	59 — 3 — 15	4 — 1 — 19	38 — » — 23
24	José María Pedrosa Miranda.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	55 — » — »	3 — 11 — 6	31 — 3 — 7
25	Rafael Jimeno y Lassala.....	Delegado de Hacienda de Guipúzcoa.....	61 — 8 — 26	3 — 8 — 16	37 — 11 — 2
26	Pablo de Undabeytia Jiménez.....	Idem de Alicante.....	66 — 2 — 29	3 — 8 — »	34 — 11 — 21
27	Pedro Antonio Armendariz Díaz.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	65 — 6 — 18	3 — 7 — 4	40 — 6 — 25
27 bis	Miguel Pascual de Bonanza y del Castillo.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	60 — 2 — 27	3 — 3 — 15	35 — 5 — 5
28	Manuel Danvila y Burguero.....	Delegado de Hacienda de Córdoba.....	62 — 9 — 21	3 — 3 — 14	39 — 2 — 11
29	Ismael Sánchez Esteban.....	Cajero de la Tesorería Central.....	56 — » — 26	3 — 2 — 24	36 — 6 — 14
30	Enrique de Mustera y Jeanneau.....	Delegado de Hacienda de Cáceres.....	55 — 7 — 1	3 — 2 — 3	38 — 9 — 20
31	Carlos Andrés Castel.....	Dirección general del Tesoro y de Seguros.....	65 — 3 — 7	3 — » — »	47 — 7 — 2
32	Luis Gasca Miguel.....	Delegado de Hacienda de Teruel.....	58 — 2 — 21	3 — » — »	39 — » — 18
32 bis	Salvador Viada Raurel.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	59 — 3 — 23	3 — » — »	39 — 2 — »
33	Luis de Torres Ballesta.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	57 — 8 — 7	3 — » — »	34 — 8 — »
34	Juan Herrera Jiménez.....	Dirección general de la Deuda.....	60 — 7 — 11	2 — 10 — 17	38 — 3 — »
35	José Merelo Gómez Talavera.....	Tesorero de Hacienda de Tarragona.....	66 — 4 — 14	2 — 9 — 9	45 — 2 — 4
36	Juan Francisco Sanz de Andino y Rodríguez Sierra.....	Ordenador de Pagos de la Caja de Depósitos.....	54 — 5 — 12	2 — 5 — 22	33 — 10 — »
37	Ricardo Miguel Alvarez.....	Delegado de Hacienda de Madrid.....	57 — 8 — 17	2 — 5 — 6	35 — 7 — 23
38	Manuel López de Ocaña y Bango.....	Secretaría de la Inspección de Tributos.....	56 — 1 — 25	2 — 4 — 1	33 — 1 — 4
39	Hilario Pérez y Alonso-Cuevillas.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	51 — » — 27	2 — 1 — 29	33 — 3 — »
40	Francisco Armengol y Díaz del Castillo.....	Tesorero de la Caja general de Depósitos.....	59 — 9 — 24	2 — 1 — 9	38 — 1 — 29
41	Cándido Luis Caballero y González.....	Dirección general del Tesoro y de Seguros.....	65 — 9 — 9	1 — 11 — 20	45 — 5 — 21
42	Atanasio González Fontana.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	65 — 7 — 29	1 — 10 — 23	40 — 2 — 27
43	Agustín Ballesteros y Bergón.....	Dirección general de Propiedades y Contribución territorial.....	63 — 10 — 23	1 — 10 — 3	37 — 5 — 24
44	Juan Barthe Sánchez Sierra.....	Tesorero de Hacienda de Oviedo.....	60 — 7 — 2	1 — 8 — 23	36 — 4 — 17
45	Rafael Morayta y Serrano.....	Dirección general del Timbre.....	57 — 7 — 21	1 — 6 — 4	26 — 8 — 4
46	Luis Lavín y Suga Cortés.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	62 — 11 — 11	1 — 6 — 4	36 — 6 — 14
47	Anastasio Luis Alvareda y Aspe.....	Dirección general del Timbre.....	57 — » — 6	1 — 6 — 4	41 — 2 — 17
48	Manuel Jalón y Fernández.....	Tesorero de Hacienda de Madrid.....	62 — 5 — »	1 — 6 — 4	43 — 5 — 17
49	Lino Solís y Peláez.....	Idem de Valladolid.....	67 — 6 — »	1 — 6 — 4	50 — » — 28
50	Julián Reiguera Pérez.....	Interventor de la Ordenación de Pagos de la Presidencia e Instrucción pública.....	59 — » — 19	1 — 5 — 22	40 — 10 — 25
51	Salustiano Casas Medrano.....	Delegado de Hacienda de Segovia.....	54 — 4 — 3	1 — 4 — 8	33 — 7 — 10
52	Juan José Bonifaz Rico.....	Dirección general del Timbre.....	58 — 1 — 6	1 — 2 — 27	32 — 6 — »
53	Joaquín Duque e Iglesias.....	Dirección general del Tesoro y Seguros.....	65 — 10 — 14	» — 10 — 25	27 — 7 — »
54	Leopoldo Coig Rebagliato.....	Idem.....	66 — 2 — 26	» — 10 — 10	37 — 3 — 15
55	Ignacio Coco Delgado.....	Dirección general de la Deuda.....	67 — 4 — 1	» — 5 — 18	31 — 3 — 9
56	Carlos Sidro Herrera.....	Administrador de Rentas de la Delegación de Madrid.....	55 — 4 — 13	» — 5 — 4	35 — 10 — 28
57	Angel Retortillo y de León.....	Dirección del Tesoro y de Seguros.....	64 — 3 — »	» — 5 — »	38 — 6 — 12
58	Andrés Troyano y Mellado.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	54 — 8 — 5	» — 4 — 28	33 — 3 — 24
59	Julio Castro Bonet.....	Dirección del Tesoro y de Seguros.....	59 — 7 — 4	» — 1 — 24	45 — » — 9
60	Diego Casabuena Castro.....	Tesorero de Hacienda de Tenerife.....	53 — 10 — 20	» — » — 2	33 — 3 — 6
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE					
1	D. Modesto de Pablos y Pérez.....	Subsecretaría de Hacienda.....	54 — 10 — 17	4 — 8 — 3	27 — 7 — 1
2	Nicolás Lorduy y Dini.....	Tesorero de Hacienda de Alicante.....	63 — 3 — 17	4 — 8 — 3	44 — 10 — 13
3	Gumersindo Fausto García Aboal.....	Delegado de Hacienda de Lugo.....	60 — 11 — 18	4 — 8 — 3	37 — 2 — 6

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS									
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO						
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
4	D. Ramón Sopranis y Arriola.....	Delegado de Hacienda de Soria.....	61	—	9	—	4	—	8	—	25	—	9	—	8
5	Manuel de Castro y Tiedra.....	Dirección general de Propiedades.....	63	—	5	—	4	—	8	—	40	—	7	—	26
6	Carlos García Pajul y Fernández.....	Tesorero Central de Hacienda.....	52	—	5	—	4	—	8	—	33	—	9	—	22
7	Francisco Gómez Quintero Giráldez.....	Subsecretaría de Hacienda.....	67	—	9	—	4	—	8	—	47	—	5	—	3
8	Mariano Bosch Oppenheimer.....	Idem.....	69	—	8	—	4	—	5	—	40	—	1	—	9
9	Mateo Ros Pujol.....	Interventor de Hacienda de Baleares.....	67	—	1	—	4	—	4	—	47	—	—	—	18
10	José Gómez Pineda.....	Idem de Logroño.....	59	—	8	—	4	—	1	—	34	—	—	—	5
11	Angel Arribas López Echazurreta.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	59	—	—	—	3	—	11	—	38	—	6	—	29
12	Ramón Mantadas y Mantadas.....	Interventor de la Delegación de Málaga.....	64	—	—	—	3	—	10	—	26	—	—	—	13
13	José Otero García.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	59	—	11	—	3	—	8	—	33	—	9	—	28
14	Tirso Camacho y Martínez Carrasco.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	65	—	11	—	3	—	8	—	39	—	—	—	8
15	Gonzalo Márquez Amores.....	Delegado de Hacienda de Sevilla.....	65	—	1	—	3	—	7	—	31	—	—	—	3
16	Pedro Martínez Pérez.....	Ordenador de Pagos de Obras públicas, Agri- cultura e Industria y Comercio.....	60	—	7	—	3	—	7	—	31	—	6	—	—
17	Gonzalo de Veraza y García.....	Depositaría especial de Hacienda de Ceuta.....	59	—	6	—	3	—	7	—	42	—	8	—	24
18	Pedro Olmedo Herrera.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	58	—	—	—	3	—	7	—	38	—	2	—	19
19	Angel López Sevilla.....	Dirección general del Timbre.....	55	—	7	—	3	—	6	—	41	—	—	—	10
20	Sebastián Ariño Navarro.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	63	—	1	—	3	—	6	—	45	—	5	—	2
21	Emilio Drake y Redondo.....	Dirección general de Rentas públicas.....	54	—	4	—	3	—	3	—	36	—	7	—	8
22	Manuel Colom y Bermejo.....	Intervención general.....	61	—	3	—	3	—	3	—	37	—	5	—	1
23	Juan Pérez y Rodríguez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	63	—	7	—	3	—	2	—	44	—	3	—	28
24	Alfredo Ruiz Crespo y García.....	Subsecretaría de Hacienda.....	64	—	1	—	3	—	2	—	28	—	11	—	2
25	Eduardo Serrano y Navarro.....	Administrador de Propiedades de Burgos.....	59	—	11	—	3	—	—	—	28	—	1	—	8
26	Ramón Cobián y Roffignac.....	Delegación de Guadalajara.....	53	—	9	—	3	—	—	—	38	—	—	—	12
27	Ladislao Montes Moreno.....	Delegado de Hacienda de Logroño.....	63	—	6	—	3	—	—	—	34	—	5	—	29
28	José María Moncada y Alvarez.....	Tesorero de la Fábrica de Moneda.....	66	—	11	—	3	—	—	—	46	—	6	—	2
29	Carlos Sauras y Navarro.....	Subsecretaría de Hacienda.....	62	—	1	—	3	—	—	—	42	—	2	—	27
30	Teófilo Suárez Madan.....	Interventor de la Ordenación de Pagos de Ha- cienda.....	61	—	11	—	3	—	—	—	42	—	10	—	4
31	José Pagoaga y Collazo.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	58	—	9	—	3	—	—	—	42	—	7	—	17
32	José Fuertes Cubelas.....	Dirección general de Rentas públicas.....	65	—	11	—	3	—	—	—	36	—	5	—	—
33	Eduardo Gatell y Gómez.....	Dirección general del Timbre.....	67	—	8	—	3	—	—	—	37	—	11	—	18
34	Gregorio Andrés y Muñoz.....	Monopolio de Petróleos.....	64	—	9	—	3	—	—	—	36	—	6	—	14
35	Joaquín Ruiz Vicent.....	Administrador de Rentas de Gerona.....	64	—	4	—	2	—	11	—	38	—	2	—	17
36	Ramón Godoy Manzano.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	60	—	8	—	2	—	6	—	33	—	10	—	29
37	Liborio Carreras y Madaleno.....	Administrador de Rentas públicas de Teruel.....	67	—	7	—	2	—	5	—	47	—	6	—	—
38	Manuel Fernández Hidalgo y Piera.....	Dirección de la Fábrica de Moneda.....	64	—	1	—	2	—	5	—	46	—	1	—	12
39	Fernando Romero de Torres.....	Tesorero de Hacienda de Córdoba.....	62	—	6	—	2	—	5	—	40	—	5	—	29
40	Alfredo Estévez y Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	59	—	11	—	2	—	5	—	31	—	9	—	24
41	Vicente Pérez y Olózaga.....	Idem.....	65	—	10	—	2	—	4	—	44	—	8	—	27
42	José Suárez Madan.....	Depositarío-Pagador de Tenerife.....	56	—	10	—	2	—	4	—	41	—	8	—	—
43	Federico Ruiz Ventosa.....	Dirección general de la Deuda.....	56	—	5	—	2	—	3	—	40	—	2	—	22
44	Gabriel Briones y Esquivel.....	Dirección general del Timbre.....	65	—	11	—	2	—	3	—	40	—	2	—	12
45	José Rodríguez Laín y Menéndez.....	Administrador de Rentas de Vizcaya.....	60	—	1	—	2	—	2	—	36	—	2	—	13
46	Francisco Ruano Mazzuchelli.....	Ordenador de Pagos de Gobernación y Agri- cultura.....	60	—	2	—	2	—	2	—	25	—	6	—	2
47	Carlos Ferrer Calvo.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	60	—	1	—	2	—	1	—	37	—	5	—	24
48	Luis Sagaz y Feijóo de Sotomayor.....	Dirección general de Propiedades.....	62	—	7	—	2	—	1	—	38	—	1	—	14
49	Fernando Gandasequi y Lope.....	Cajero de la Dirección de la Deuda.....	58	—	3	—	1	—	11	—	26	—	11	—	3
50	Ignacio Paláño y Arroyo.....	Intervención de la Dirección de la Deuda.....	63	—	5	—	1	—	10	—	45	—	6	—	15
51	Eduardo Alonso y Palomeque.....	Subsecretaría de Hacienda.....	66	—	10	—	1	—	10	—	38	—	2	—	2
52	Luis Díez Pérez.....	Interventor de Hacienda de Vizcaya.....	68	—	8	—	1	—	10	—	34	—	10	—	18
53	Ramón Blanco Espada.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	46	—	9	—	1	—	10	—	28	—	10	—	18

54	Pablo Cases y Ruiz del Arbol.....	Tesorero de la Dirección general de la Deuda.....	60 — 8 — 12	1 — 9 — 29	10 — 8 — 24
55	José Casaldueño Morella.....	Administrador de Rentas públicas de Badajoz.....	64 — 9 — 2	1 — 9 — 28	50 — 5 — 19
56	Juan Manuel Mata Domínguez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	49 — 4 — 21	1 — 9 — 18	32 — 7 — 1
57	Aristides González Pazos.....	Idem de La Coruña.....	50 — 2 — 26	1 — 9 — 14	23 — 5 — 27
58	Enrique de Ortega y Ripoll.....	Dirección general del Tesoro y de Seguros.....	67 — 1 — 15	1 — 8 — 28	39 — 10 — 21
59	José Jiménez Soriano.....	Intervención general.....	59 — » — »	1 — 8 — 24	32 — 5 — 10
60	Juan Aguilar y Catena.....	Dirección general del Timbre.....	47 — 1 — 7	1 — 8 — 22	28 — 11 — 6
61	Ramón González Domínguez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	60 — 1 — 28	1 — 8 — 1	41 — 3 — 1
62	Remigio Medina y Leal.....	Idem de Barcelona.....	64 — 7 — 2	1 — 7 — 19	41 — 7 — 2
63	Joaquín Galvarriato y Rivero.....	Ordenación de Pagos de la Presidencia e Instrucción pública.....	60 — 7 — 2	1 — 6 — 21	39 — 8 — 16
64	Alfredo Ojeda Pomares.....	Dirección general de la Deuda.....	60 — 2 — 5	1 — 6 — 4	33 — 10 — »
65	Manuel del Alisal Márquez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	61 — 2 — 5	1 — 6 — 4	32 — 6 — 9
66	Leopoldo Quiroga Echeverría.....	Idem de Guipúzcoa.....	67 — » — 28	1 — 6 — 4	42 — » — 2
67	Probo Iso y Asensio.....	Idem de Castellón.....	65 — 2 — 20	1 — 6 — 4	29 — 2 — 9
68	Silverio Cañamares Serna.....	Depositario-Pagador de Albacete.....	64 — 8 — 20	1 — 6 — 4	35 — 4 — 1
69	Francisco Grande y Caravantes.....	Dirección general del Timbre.....	60 — 10 — 28	1 — 5 — 26	33 — 3 — »
70	Rafael Suárez Rivas.....	Dirección general de Propiedades.....	50 — 2 — 20	1 — 5 — 22	23 — 3 — 10
71	Ignacio Colmeiro y Rey.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	65 — » — 10	1 — 5 — 22	34 — 10 — 24
72	Ernesto Padín y Lorenzo.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	58 — 1 — 18	1 — 5 — »	36 — 10 — 25
73	Gumersindo Solís y Riestra.....	Idem de Málaga.....	53 — 4 — 21	1 — 4 — 8	33 — » — 8
74	Antonio Fiestas Rodríguez.....	Administrador de Rentas de Castellón.....	59 — 5 — 28	1 — 4 — 8	36 — 1 — 20
75	Fernando Robert Martínez.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	49 — 7 — 27	1 — 3 — 1	32 — 2 — 25
76	Miguel Mucientes Vigo.....	Idem de Pontevedra.....	63 — 8 — 20	1 — 2 — 27	33 — 4 — 9
77	Juan Bautista Polo y Ortigosa.....	Idem de Logroño.....	52 — 10 — 17	1 — 1 — 24	29 — » — 16
78	Honorio Mota y Arce.....	Idem de Avina.....	64 — 7 — 18	1 — » — 28	47 — » — 14
79	José Alomar y Bauzá.....	Depositario-Pagador de Baleares.....	62 — 1 — 15	1 — » — 21	33 — 9 — »
80	José Rodrigo Jontoya.....	Administrador de Propiedades de Granada.....	57 — » — 22	» — 10 — 25	36 — 4 — 9
81	Severiano Álvarez Fernández.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	62 — 10 — 10	» — 10 — 10	30 — 9 — 16
82	Antonio Albaladejo y Recio.....	Idem de Lugo.....	55 — 8 — 19	» — 5 — 18	40 — 8 — »
83	Diego Mendo y Ramsault.....	Dirección general de Propiedades.....	58 — 9 — 17	» — 5 — 17	38 — 8 — 15
84	Gregorio Quijano González.....	Depositario-Pagador de León.....	59 — 1 — »	» — 5 — 4	38 — 1 — 21
85	Luis Díez de Isla y Lostao.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	59 — 4 — 22	» — 5 — »	34 — 8 — »
86	Mariano Ascaso e Hidalgo de Quintana.....	Idem de Valladolid.....	64 — 6 — 26	» — 4 — 28	42 — 7 — 4
87	Bernardo González de las Gradillas y Vázquez.....	Interventor de la Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	54 — 4 — 11	» — 4 — 5	37 — 6 — »
88	Enrique Bonal y Lorenz.....	Interventor de Hacienda de Segovia.....	59 — 3 — 5	» — 1 — 24	28 — 11 — 15
89	José Díaz Ponte.....	Administrador de Rentas de Orense.....	66 — 4 — 27	» — 1 — 11	42 — 2 — 13
90	Luis Roncal y Pérez.....	Ordenador de Pagos de Gobernación.....	62 — 4 — 6	» — » — 2	48 — » — 10

JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE

1	D. Joaquín Alcayde y de Zafra.....	Ordenación de Pagos de la Presidencia e Instrucción pública.....	64 — 8 — 11	4 — 6 — 1	31 — 3 — 16
2	Luis Martín del Campo.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	62 — 11 — 17	4 — 5 — 7	39 — » — 20
3	Jesús Luengo Conde.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	58 — 10 — 27	4 — 5 — 7	37 — 4 — 6
4	Baldomero Campos y González.....	Delegado de Hacienda en Gerona.....	61 — » — 23	4 — 4 — 28	29 — 11 — 10
5	Luis Ponce de León y Encina.....	Dirección general del Timbre.....	63 — 4 — 6	4 — 4 — 15	31 — 5 — 12
6	César García de Quirós y García.....	Administrador de Propiedades de Valladolid.....	67 — 9 — 18	4 — 2 — 11	23 — 4 — 5
7	José María del Todo y Díaz.....	Dirección general del Timbre.....	49 — 9 — 2	4 — 1 — 19	34 — 6 — 22
8	Tecóximo Vidal y Abad.....	Idem de la Deuda.....	53 — 1 — 24	4 — » — 26	31 — 2 — 22
9	Joaquín Ceballos y Molina.....	Cajero de la Fábrica Nacional de Moneda.....	61 — 4 — 15	4 — » — 16	31 — 3 — 9
10	Hermínio Aroca Motilla.....	Delegado de Hacienda de Baleares.....	52 — 10 — 24	4 — » — »	29 — 3 — »
11	Mariano Escudero y Monje.....	Administrador de Rentas de Valladolid.....	64 — 9 — 14	3 — 10 — 22	37 — 10 — 10
11 bis	Eduardo García Nuevo.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	58 — 8 — 10	3 — 10 — 10	33 — 8 — 5
12	Roque Arenas Barbero.....	Dirección general de la Deuda.....	57 — 4 — 15	3 — 10 — 10	33 — 7 — 26
13	Juan Chicoy y Arceceigor.....	Administrador de Rentas de Murcia.....	62 — » — 13	3 — 9 — 23	38 — 3 — »
14	Enrique García y Díaz.....	Intervención de la Ordenación de Gobernación.....	59 — 11 — 25	3 — 8 — 16	45 — 5 — 23
15	Moisés Fernández García.....	Delegado de Hacienda de Zamora.....	59 — » — 20	3 — 8 — »	41 — 9 — 2
16	Luis García Castaños.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	67 — 9 — 6	3 — 7 — 7	45 — 5 — 2

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			—			EN LA CLASE			A L E S T A D O								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
17	D. Juli Girádez Fagúndez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	51	—	5	—	27	3	—	7	—	6	28	—	1	—	»
18	Miguel Alvarez Sanz.....	Tesorero de Hacienda de León.....	63	—	9	—	6	3	—	6	—	20	46	—	10	—	22
18 bis	Miguel Martínez de la Riva y Freire.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	49	—	3	—	15	3	—	6	—	24	30	—	10	—	28
19	Gonzalo Sales y Traver.....	Depositario-Pagador de Castellón.....	57	—	7	—	22	3	—	5	—	19	29	—	3	—	»
20	Matías Galán Sancho.....	Idem de Madrid.....	57	—	2	—	28	3	—	5	—	19	34	—	2	—	23
21	Victoriano Encinas Dios.....	Administrador de Propiedades de Orense.....	49	—	»	—	29	3	—	5	—	17	28	—	8	—	20
22	Luis Marín y Escribano.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	55	—	6	—	29	3	—	3	—	26	38	—	1	—	9
23	Enrique Cisneros y Sevillano.....	Intervención general.....	53	—	10	—	10	3	—	3	—	21	26	—	5	—	15
24	Manuel Carames Gómez.....	Delegado de Hacienda de La Coruña.....	49	—	6	—	28	3	—	3	—	15	24	—	2	—	9
25	Antonio Llaguno Pasena.....	Dirección general de Propiedades.....	58	—	7	—	12	3	—	3	—	14	37	—	6	—	23
26	César Pérez de Santiago.....	Depositario-Pagador de Palencia.....	57	—	8	—	24	3	—	3	—	»	30	—	5	—	6
27	Amancio Landín Tobío.....	Administrador de Rentas de Almería.....	55	—	8	—	17	3	—	2	—	24	37	—	11	—	14
28	Julián Iglesias Conde.....	Intervención general.....	65	—	10	—	14	3	—	2	—	23	44	—	1	—	19
29	Ricardo del Rivero e Iglesias.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	67	—	2	—	11	3	—	2	—	16	46	—	9	—	5
30	Julio Medero de la Llera.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	65	—	10	—	6	3	—	2	—	11	44	—	8	—	»
31	José Ortega Manescau.....	Idem.....	60	—	11	—	28	3	—	2	—	10	42	—	5	—	20
32	Daniel Garcés y Lanzuela.....	Dirección general de Rentas.....	62	—	3	—	10	3	—	2	—	3	27	—	5	—	4
33	Rafael Laparte Aguilar.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	62	—	4	—	21	3	—	»	—	16	45	—	6	—	28
34	Ricardo Taboada Diéguez.....	Idem de Orense.....	65	—	2	—	24	3	—	»	—	»	39	—	11	—	22
35	Rafael Guerrero y Delgado.....	Tesorero de Hacienda de Málaga.....	58	—	2	—	4	3	—	»	—	»	38	—	6	—	»
36	Manuel Delgado y Martín.....	Idem de Jaén.....	60	—	5	—	20	3	—	»	—	»	40	—	9	—	14
37	Miguel Aragonés y Aguiet.....	Depositario-Pagador de Lérida.....	64	—	10	—	14	3	—	»	—	»	36	—	9	—	10
38	Fernando Martínez y Martínez.....	Delegado de Hacienda de Málaga.....	61	—	»	—	3	3	—	»	—	»	37	—	7	—	2
39	Antonio María Tomás y Arranz.....	Intervención general.....	61	—	10	—	13	3	—	»	—	»	42	—	4	—	25
40	José Fuenmayor y Gómez.....	Administrador de Propiedades de Valencia.....	60	—	9	—	23	3	—	»	—	»	38	—	1	—	20
41	Ramiro Salido y Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	57	—	7	—	17	3	—	»	—	»	34	—	10	—	»
42	Francisco Fernández Ruiz.....	Idem de Granada.....	62	—	8	—	10	3	—	»	—	»	38	—	2	—	14
43	Ricardo García Portela.....	Administrador de Rentas de Pontevedra.....	64	—	9	—	23	3	—	»	—	»	44	—	3	—	3
44	Julián Dellmans y Caballero.....	Idem de Propiedades de Madrid.....	60	—	7	—	16	3	—	»	—	»	37	—	11	—	16
45	Federico Muñoz González.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	60	—	10	—	5	3	—	»	—	»	38	—	1	—	»
46	Fernán Pérez Camino.....	Idem de Santander.....	67	—	9	—	7	3	—	»	—	»	43	—	4	—	3
47	Federico López Méndez.....	Administrador de Rentas de La Coruña.....	61	—	8	—	20	3	—	»	—	»	34	—	4	—	13
47 bis	Enrique Juanes Clemente.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	55	—	4	—	17	3	—	»	—	»	32	—	2	—	10
48	Jacobo Pano y Rodríguez Arias.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	54	—	4	—	15	3	—	»	—	»	27	—	7	—	»
49	Manuel Osset y Fajardo.....	Administrador de Rentas de León.....	52	—	1	—	1	3	—	»	—	»	32	—	3	—	»
50	Crispulo José Santos García.....	Delegado de Hacienda de Castellón.....	59	—	6	—	21	3	—	»	—	»	39	—	9	—	11
51	José Peñjó Pemúdez.....	Idem de Pontevedra.....	59	—	2	—	5	3	—	»	—	»	34	—	»	—	1
52	Felipe Esteban Cebrián.....	Tesorero de Hacienda de Burgos.....	59	—	4	—	1	3	—	»	—	»	24	—	10	—	17
53	Gregorio Boluda del Toro.....	Subdelegación de Hacienda de Cartagena.....	69	—	7	—	25	2	—	11	—	27	20	—	7	—	22
54	Mariano Riquer Vallés.....	Administrador-Depositario especial de Ibiza.....	55	—	»	—	28	2	—	11	—	25	32	—	4	—	13
55	Carlos Giner Fuentes.....	Subsecretaría de Hacienda.....	61	—	5	—	11	2	—	11	—	»	31	—	4	—	6
56	Amado Hidalgo Huerta.....	Tesorero de Hacienda de Albacete.....	64	—	»	—	15	2	—	11	—	»	33	—	5	—	»
57	Belisimundo Juárez y Mulleras.....	Depositario-Pagador de Cuenca.....	62	—	8	—	11	2	—	10	—	24	25	—	»	—	25
58	Emilio Díez y García de los Ríos.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	67	—	9	—	1	2	—	10	—	17	20	—	»	—	»
59	Mariano Aguilár y Diana.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	53	—	6	—	13	2	—	10	—	14	25	—	7	—	24
60	Francisco de la Peña y García de Leóniz.....	Idem de Ciudad Real.....	52	—	1	—	22	2	—	10	—	7	24	—	7	—	7
61	Rodrigo Rodríguez de Campomanes.....	Idem de Valladolid.....	61	—	9	—	22	2	—	9	—	29	25	—	10	—	12
62	Enrique Martínez Morales.....	Dirección general del Timbre.....	46	—	2	—	3	2	—	9	—	17	25	—	3	—	»
63	Juan Pintés Sorribas.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	48	—	3	—	23	2	—	9	—	13	27	—	10	—	19
64	Gabriel del Valle Yanguas.....	Delegado de Hacienda de Zaragoza.....	43	—	11	—	23	2	—	8	—	16	21	—	9	—	»
65	Lucas Collérez Santas.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	66	—	8	—	15	2	—	7	—	9	42	—	11	—	27
66	Juan Pozzi y Ortiz.....	Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	64	—	»	—	4	2	—	6	—	24	28	—	1	—	10
67	Juan Manuel Martínez y Martínez.....	Tesorero de Hacienda de Sevilla.....	66	—	7	—	13	2	—	6	—	8	34	—	»	—	22

68	Manuel Osorio y Vascant...	Delegación de Hacienda de Hacienda de Huesca.....	60	1	2	2	5	23	31	1	10
69	Francisco Marroyo Gago.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	64	»	»	2	5	22	23	5	29
70	Miguel Nevares Sellón.....	Idem de Valladolid.....	54	3	2	2	5	18	34	»	4
71	Luis Moreno y Oreiro.....	Idem de Málaga.....	53	8	»	2	»	»	30	9	10
72	Alvaro Fernández Rodríguez.....	Administrador de Rentas de Lugo.....	62	7	11	2	5	14	38	7	5
73	Arturo Matos Cuesta.....	Tesorero de Hacienda de Cáceres.....	64	10	16	2	5	6	35	6	10
74	José González Saucedrián.....	Delegado de Hacienda de Cádiz.....	52	6	9	2	4	14	33	3	11
75	Manuel Urcán Delás.....	Delegación de Hacienda de León.....	53	8	»	2	4	1	36	5	»
76	José Lachambre Izquierdo.....	Idem de Cádiz.....	52	10	10	2	3	21	21	7	8
77	Alfredo de la Muela Sánchez.....	Tesorero de Hacienda de Santander.....	53	»	11	2	3	14	34	7	11
78	Ramón B. Allué y Granada.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	63	7	8	2	2	17	29	3	»
79	Alfonso de Eguizabal y Alonso de León.....	Idem de Sevilla.....	52	7	14	2	2	17	38	1	22
80	Rélix del Campo y Freire.....	Tesorero de Hacienda de Guadalajara.....	54	2	»	2	2	6	39	3	27
81	Miguel Monte y Puente Díaz.....	Idem de Ciudad Real.....	61	2	29	2	2	4	31	»	4
82	Luis Salvárez Santullano.....	Depositario-Pagador de Oviedo.....	60	8	6	2	1	29	34	5	27
83	Mariano Pasqual de Bonanza y Pasqual de Bonanza.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	65	1	19	2	1	26	38	2	5
84	Amador Fernández Diéguez.....	Delegado de Hacienda de Oviedo.....	62	9	21	2	1	25	45	2	21
85	Ricardo Ochoateco Guerbós.....	Delegación de Hacienda de Navarra.....	67	1	25	2	1	9	31	3	7
86	Federico Tejero Ruiz.....	Administrador de Rentas de Guadalajara.....	66	4	7	2	»	9	32	11	26
87	Serafín Manuel Muñoz Ruiz.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	63	5	2	2	»	1	33	8	»
87 bis	Francisco Eña Pérez.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	53	9	22	2	»	1	28	8	25
87 bis 2	José Muñoz Amo.....	Idem.—Idem.....	62	»	20	2	»	1	28	8	25
88	Juan Sotgiado y Santiago.....	Administrador de Rentas de Avila.....	60	7	7	2	»	1	28	11	8
89	Enrique Asensí y Bernabeu.....	Delegado de Hacienda de Barcelona.....	55	8	28	1	11	21	28	7	3
90	Juan Bergamó y Lladó.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	48	4	3	1	11	18	27	5	10
91	Marcos Melús y Gasca.....	Delegado de Hacienda de Huesca.....	57	7	1	1	11	16	35	11	6
92	Luis Moragues e Ibarra.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	65	1	2	1	11	9	33	10	10
93	Luis Alonso Zárate.....	Tesorero de Hacienda de Logroño.....	63	4	7	1	11	7	40	3	10
94	León Leal Belmonte.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	59	4	27	1	10	23	33	9	25
95	Perfecto Gómez Chacón.....	Dirección general de Propiedades.....	64	4	15	1	10	20	19	2	9
96	Ubaldo López Hernández.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	64	8	6	1	10	12	41	5	»
97	Alvaro Trojillo e Hidalgo.....	Idem de Tenerife.....	62	7	27	1	10	3	39	5	19
98	Fernando Carreras Aranda.....	Idem de Barcelona.....	57	9	8	1	9	29	33	11	3
99	Mariano Sazatornán Morer.....	Idem de idem.....	59	1	14	1	9	28	41	4	27
100	Cándido Pinán Fernández.....	Idem de Salamanca.....	63	6	9	1	9	18	38	4	27
101	José Valdés Vivas.....	Dirección general de Propiedades.....	58	9	11	1	9	4	24	11	13
102	Julian Arenas y Gargantiel.....	Administrador de Rentas de Tarragona.....	47	9	28	1	8	28	25	6	3
103	Alfonso Lozano y Fernández Quirós.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	48	2	»	1	8	24	21	11	»
104	Gabriel García Penagos.....	Idem de Guipúzcoa.....	60	4	19	1	8	22	33	10	5
105	José Arón y San Agustín.....	Administrador de Rentas de Huesca.....	59	4	4	1	8	1	24	10	»
106	Gonzalo Aguiló de la Escosura.....	Dirección general de Rentas.....	50	11	26	1	7	19	28	8	25
107	Paulino Vega y Pérez.....	Delegado de Hacienda de Santander.....	53	5	9	1	6	21	24	8	12
108	Emilio de la Herrán y Casas.....	Administrador de Rentas de Santander.....	46	4	8	1	6	4	43	4	13
109	Carlos Breñosa y Ferreiras.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	65	1	25	1	6	4	32	9	3
110	Enrique García Montero.....	Idem de Huesca.....	62	5	15	1	6	4	33	6	5
111	Baldomero Rodríguez Gutiérrez.....	Idem de Sevilla.....	51	4	20	1	6	4	37	10	13
112	Martín Martínez y Fraile.....	Idem de Barcelona.....	60	7	29	1	6	4	24	7	»
113	Joaquín Lozano Rabadán.....	Administrador de Rentas de Barcelona.....	46	8	26	1	5	22	24	6	12
114	Julio Moreno García.....	Interventor de Hacienda de Albacete.....	60	5	13	1	5	11	24	6	12
115	Teófilo Contreras de las Heras.....	Delegado de Hacienda de Cuenca.....	47	»	3	1	5	»	24	6	12
116	Manuel de la Riva y González Acevedo.....	Dirección general de Propiedades.....	62	»	»	1	4	8	37	5	22
116 bis	Pedro Luis Blaya y Valcárcel.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	65	4	25	1	4	8	18	9	13
117	Francisco Rael y García.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	64	9	11	1	4	8	29	3	5
118	Pedro del Moral y Sanjurjo.....	Idem de Madrid.....	48	»	29	1	4	7	25	8	7
119	José Cárcer y Cuadra.....	Dirección general de Rentas.....	64	6	27	1	3	1	39	9	19
120	Luis Gil Pérez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	42	10	19	1	2	29	24	11	3
121	Eduardo Moral y Díaz.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	48	4	26	1	2	27	24	3	2
122	Angel Fuentes y Villegas.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	63	2	6	1	1	21	47	3	11
123	Ricardo de Isla y Jiménez.....	Tesorero de Hacienda de Gerona.....	63	11	12	1	»	28	39	9	16
123 bis	Eduardo Morales y Rodríguez.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	51	4	3	1	»	21	30	6	21
124	Francisco Villasante y Ronca.....	Dirección general del Timbre.....	66	3	3	1	»	21	45	1	22

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE, CERILLAS Y EXPLOSIVOS Y REPRESENTACION DEL ESTADO EN EL ARRENDAMIENTO DE TABACOS

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y a lo prevenido en la convocatoria aprobada por Orden ministerial publicada en la GACETA DE MADRID con fecha 7 de Agosto de 1935, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas para la realización de ensayos en la campaña de 1936-37, ha acordado conceder autorización para los mismos en la Zona de Cáceres a los interesados, cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el ensayo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta, habiéndose provisto a dichos cultivadores de un permiso provisional, expedido por el Ingeniero Director y el Inspector de la Zona. Cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas se publica relación de las desechadas.

SOLICITUDES DENEGADAS POR LA INSPECCION

(Continuación de la GACETA, número 53.)

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
537	Jaraíz de la Vera.....	García Sánchez (Francisco).....	16.000
538	Idem	Gil Bote (Francisco).....	20.000
539	Idem	Gómez Santa Engracia (Ovidio).....	20.000
540	Idem	González Castillo (David).....	10.000
541	Idem	González Fabián (Angel).....	12.000
542	Idem	González Hernández (Macario).....	6.000
543	Idem	González Martín (Julián).....	25.000
544	Idem	González Serradilla (Hilario).....	9.000
545	Idem	Granado Bote (Fulgencio).....	18.000
546	Idem	Jabón (Tiburcio).....	6.000
547	Idem	Jiménez Fernández (Facundo).....	6.000
548	Idem	Jiménez Gil (Jacinto).....	9.000
549	Idem	López Aparicio (Arcadio).....	24.000
550	Idem	Martín Herrero (Simeón).....	10.000
551	Idem	Martín Jiménez (Francisco).....	6.000
552	Idem	Munoz Fabián (Pedro).....	6.000
553	Idem	Núñez Sánchez (Petra).....	10.000
554	Idem	Pérez Iglesias (Severiano).....	6.000
555	Idem	Pérez Roldán (Eloy).....	12.000
556	Idem	Romero Serradilla (Miguel).....	5.000
557	Idem	Sánchez Bote (Evaristo).....	6.000
558	Idem	Sánchez Enciso (Jerónimo).....	46.000
559	Idem	Sánchez García (Fidel).....	12.000
560	Idem	Sánchez Jabón (Lázaro).....	4.000
561	Idem	Sánchez Muñoz (Tomás).....	12.000
562	Idem	Sánchez Romero (Francisco).....	40.000
563	Idem	Sánchez Serradilla (Jaime).....	200.000
564	Idem	Sanz Hurtado (Serafin).....	25.000
565	Idem	Serradilla Arjona (Julián).....	25.000
566	Idem	Serradilla García (Vicente).....	20.000
567	Idem	Soria (Doroteo).....	100.000
568	Idem	Villalobos Mateos (Juan).....	12.000
568 bis	Idem	González Cruz (Julián).....	6.000
569	Jarandilla	Aceituno (Jacinto).....	10.000
570	Idem	Aceituno Cabañas (Alejandro).....	8.000
571	Idem	Aceituno Campal (Adoración).....	8.000
572	Idem	Aceituno Ruíz (Pedro).....	32.000
573	Idem	Acosta Zenón (Santiago).....	10.000
574	Idem	Acuña Fondal (Fermin).....	5.000
575	Idem	Baños Núñez (Nicasio).....	10.000
576	Idem	Parroso Serrano (Cipriano).....	10.000
577	Idem	Belis Pérez (Florencio).....	10.000
578	Idem	Bermejo González (Jesús).....	50.000
579	Idem	Berrococo Priantes (Pedro).....	10.000
580	Idem	Blázquez Aceituno (Zacarias).....	10.000
581	Idem	Blázquez Mateos (Juan José).....	20.000
582	Idem	Blázquez Torrecilla (Leandro).....	15.000
583	Idem	Eurcio Gómez (Crispín).....	8.000
584	Idem	Burcio Sánchez (Emilio).....	15.000
585	Idem	Burcio Sánchez (José).....	90.000
586	Idem	Cabello Aparicio (Juan).....	6.000
587	Idem	Cano Caño (José).....	12.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
588	Jarandilla	Cano Rodríguez (Félix)	12.000
589	Idem	Cano Rodríguez (Mauricio)	12.000
590	Idem	Cañadas Curiel (Juan Antonio)	8.000
591	Idem	Cañadas Núñez (Anastasio)	10.000
592	Idem	Cañadas Rodríguez (Emilio)	8.000
593	Idem	Cañadas Santos (Paulino)	12.000
594	Idem	Cañadas Torrecilla (Eusebio)	10.000
595	Idem	Castaño Tejedor (Antonio)	25.000
596	Idem	Corcho Urbano (Estanislao)	15.000
597	Idem	Correas Navas (Adriano)	20.000
598	Idem	Cruz (Antonio de la)	10.000
599	Idem	Díaz y Díaz (Marcelino)	3.000
600	Idem	Díaz Pérez (Angel)	15.000
601	Idem	Esteban García (Zenón)	20.000
602	Idem	Esteban Pérez (Valentín)	4.000
603	Idem	García Acuña (Felipe)	12.000
604	Idem	García Blázquez (Simeón)	10.000
605	Idem	García García (Anastasio)	8.000
606	Idem	García Moreno (Rafael)	15.000
607	Idem	García Naranjo (Jacinto)	10.000
608	Idem	Gómez Aparicio (Martín)	5.000
609	Idem	Gómez Redondo (Remigio)	8.000
610	Idem	González Sánchez (Martín)	20.000
611	Idem	Hernández (Concepción)	12.000
612	Idem	Hernández González (Francisco)	12.000
613	Idem	Holguín Raitero (Manuel)	10.000
614	Idem	Ibáñez Rodríguez (Zenón)	4.000
615	Idem	Ibáñez Iglesias (Elena)	6.000
616	Idem	Labradero Naranjo (Felipe)	16.000
617	Idem	López (Crescencio)	10.000
618	Idem	López Aceituno (Felipe)	16.000
619	Idem	López Cajete (José)	7.000
620	Idem	López Cantillo (Antonio)	16.000
621	Idem	Martín Cano (Felipe)	20.000
622	Idem	Martín Cañadas (Esteban)	12.000
623	Idem	Martín Cañadas (Hípólito)	15.000
624	Idem	Martín Montero (Pedro)	16.000
625	Idem	Martín Tejedor (Lorenzo)	20.000
626	Idem	Miranda Tejedor (Gregorio)	10.000
627	Idem	Montero Rey (Claudio)	30.000
628	Idem	Morales Garrido (Julio)	97.000
629	Idem	Morales Montero (Vidal)	8.000
630	Idem	Moreno García (Antolín)	10.000
631	Idem	Naranjo López (Rafael)	10.000
632	Idem	Navas Ibáñez (Ricardo)	12.000
633	Idem	Núñez Aceituno (Félix David)	18.000
634	Idem	Núñez de Arriba (Nemesio)	12.000
635	Idem	Núñez Cano (Gabino)	20.000
636	Idem	Núñez Cañadas (Andrés)	15.000
637	Idem	Núñez Cañadas (Teodoro)	12.000
638	Idem	Núñez Núñez (Aurelio)	12.000
639	Idem	Núñez Núñez (Victor)	10.000
640	Idem	Núñez Torres (Gabino)	5.000
641	Idem	Pérez Díaz (Silvestre)	6.000
642	Idem	Pérez Leal (Andrés)	10.000
643	Idem	Pizarro (Miguel)	8.000
644	Idem	Pizarro Baños (Victorio)	6.000
645	Idem	Pizarro García (Santiago)	9.000
646	Idem	Pizarro Pando (Pedro)	20.000
647	Idem	Rey Pérez (Rufino del)	3.000
648	Idem	Rodríguez Cañadas (Leandro)	12.000
649	Idem	Rodríguez Díaz (Juan)	18.000
650	Idem	Rodríguez Encabo (Cipriano)	20.000
651	Idem	Rodríguez Gómez (Juan Antonio)	12.000
652	Idem	Rodríguez Rodríguez (Ignacio)	7.000
653	Idem	Ruiz Santos (Marcelino)	5.000
654	Idem	Sánchez Casero (Teodoro)	18.000
655	Idem	Sánchez Muñoz (Pedro)	8.000
656	Idem	Sánchez Trancón (Valeriano)	10.000
657	Idem	Sánchez Trejo (Faustino)	15.000
658	Idem	Santos de Arriba (Emilio)	8.000
659	Idem	Serranía Sánchez (Sofía)	3.000
660	Idem	Serrano Rodríguez (Francisco)	8.000
661	Idem	Serrano Torres (Pascasio)	15.000
662	Idem	Tendero Díaz (Cristino)	10.000
663	Idem	Torés Tendero (Gonzalo)	10.000
664	Idem	Torés Torrecilla (Alejandro)	14.000
665	Idem	Torrecilla Pizarro (Félix)	15.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
666	Jarandilla	Torrecilla Torralvo (Leandro)	90.000
667	Idem	Trejo Zabala (Domingo)	8.000
668	Idem	Valleros Bautista (Basilio)	3.000
669	Idem	Valleros Sánchez (Teodoro)	12.000
670	Idem	Vera Martín (Bienvenido)	16.000
671	Idem	Zahala Castaño (Rufino)	16.000
672	Losar de la Vera	Alonso Rubio (Atilano)	8.000
673	Idem	Amador Rodríguez (Victoriano)	12.000
674	Idem	Antón García (José)	12.000
675	Idem	Antón García (Juan Manuel)	14.000
676	Idem	Antón García (María)	23.000
677	Idem	Antón Garrido (Antonio)	16.000
678	Idem	Aparicio Pallesteros (Moisés)	8.000
679	Idem	Aparicio Vasco (Marcelino)	16.000
680	Idem	Atanes Domínguez (Bernardino)	14.500
681	Idem	Baños Moreno (Nicolás)	18.000
682	Idem	Barberá Aceituno (Pedro)	12.000
683	Idem	Barroso Serrano (Paulino)	12.000
684	Idem	Berrocoso Mariscal (Inocencio)	4.000
685	Idem	Berrocoso Mariscal (Teresa)	12.000
686	Idem	Borja Acevedo (Pedro)	11.000
687	Idem	Castaño Tejedor (Sebastián)	20.000
688	Idem	Castaño Torés (Prudencio)	3.500
689	Idem	Castellano Hernández (Teodoro)	8.000
690	Idem	Cejuela Fabián (Atilano)	15.000
691	Idem	Correas Borja (Cruz)	12.000
692	Idem	Correas Godoy (Jesús)	12.000
693	Idem	Correas Martín (Sebastián)	18.000
694	Idem	Correas Rodríguez (Sebastián)	12.000
695	Idem	Correas Sánchez (Antonio)	12.000
696	Idem	Cuesta Fernández (Paulino)	20.000
697	Idem	Díaz Díaz (Marcelino)	30.000
698	Idem	Díaz García (Silvestre)	24.000
699	Idem	Díaz López (Jesús)	10.000
700	Idem	Encabo Iglesias (Emilio)	16.000
701	Idem	Escalona Díaz (Lope)	24.000
702	Idem	Hernández Timón (Ricardo)	10.000
703	Idem	García Antón (Manuela)	24.000
704	Idem	Garrido Pascual (Lucas)	15.000
705	Idem	Godoy Aparicio (Cruz)	12.000
706	Idem	González Martín (Sotero)	8.500
707	Idem	Jiménez López (Antonio)	22.000
708	Idem	Incera Caldera (Juan)	20.000
709	Idem	Lucas Mayoral (Vicente de)	10.500
710	Idem	Martín (Fausto), menor	30.000
711	Idem	Martín Antón (José)	80.000
712	Idem	Martín Antón (Ramón)	12.000
713	Idem	Martín Aparicio (Moisés)	16.000
714	Idem	Martín Earbosa (Julio)	9.000
715	Idem	Martín Berrocoso (Galo)	4.000
716	Idem	Martín Berrocoso (Romualdo)	6.000
717	Idem	Martín Fabián (Francisco)	12.000
718	Idem	Martín García (Ignacio)	12.000
719	Idem	Martín Garrido (Inocencio)	20.000
720	Idem	Martín Martín (Antonio)	17.000
721	Idem	Martín Martín (Juan), mayor	14.000
722	Idem	Martín Martín (Juan), menor	30.000
723	Idem	Martín de Pablos (Dionisio)	5.900
724	Idem	Melchor Prieto (José)	8.000
725	Idem	Merino Sánchez (Francisco)	12.000
726	Idem	Montero Miranda (Félix)	15.000
727	Idem	Navas Ibáñez (Ricardo)	16.000
728	Idem	Paniagua Gómez (Claudio)	8.000
729	Idem	Peña Morales (Aureliano)	10.000
730	Idem	Pinar Sánchez (Pedro)	12.000
731	Idem	Rodríguez González (Luciano)	6.000
732	Idem	Rubio Aparicio (Adolfo)	10.000
733	Idem	Rubio Aparicio (Antonio)	24.000
734	Idem	Sánchez Barbero (Tomás)	20.000
735	Idem	Sánchez Casero (Teodoro)	12.000
736	Idem	Sánchez García (Nau)	10.000
737	Idem	Sánchez López (Pedro)	10.000
738	Idem	Sánchez Lozano (Marcelino)	16.000
739	Idem	Sánchez Martín (Baldomero)	8.000
740	Idem	Sánchez Pascual (Isidoro)	32.000
741	Idem	Sánchez Pascual (Santos)	8.000
742	Idem	Sánchez Pascual (Sebastián)	25.000
743	Idem	Sánchez Serrano (Santiago)	8.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
744	Losar de la Vera.....	Sánchez Tejo (Faustino).....	15.000
745	Idem.....	Sanguillina Navas (Rufino).....	24.000
746	Idem.....	Serrano Iglesias (Crisanto).....	20.000
747	Idem.....	Serrano Pérez (Luis).....	20.000
748	Idem.....	Serrano Solano (Luis).....	15.000
749	Idem.....	Torés Torés (Florencio).....	30.000
750	Idem.....	Trejo Zabala (Vidal).....	8.000
751	Idem.....	Vera Martín (Bienvenido).....	10.000
752	Idem.....	Veras Martín (Lucas).....	10.000
753	Idem.....	Zabala Herrero (Dimas).....	15.000
754	Idem.....	Zabala Sánchez (Primitivo).....	20.000
755	Idem.....	Zabala Vera (Juana).....	8.000
755 bis	Idem.....	Rodríguez Bermejo (Gabriel).....	33.000
756	Madrigal de la Vera.....	Alvarez Carreras (Angel).....	6.000
757	Idem.....	Alvarez Cordero (Isidro).....	6.000
758	Idem.....	Alvarez López (Valentín).....	8.000
759	Idem.....	Araujo Casado (Crispulo).....	6.000
760	Idem.....	Araujo Cordobés (Elpidio).....	10.000
761	Idem.....	Alonso Redondo (Manuel).....	8.000
762	Idem.....	Bancos Martín (Bonifacio).....	4.000
763	Idem.....	Benito García (Teodoro).....	6.000
764	Idem.....	Eogas López (José).....	4.000
765	Idem.....	Bruzos Tarraque (Pedro).....	6.000
766	Idem.....	Carreras Rodríguez (Guillermo).....	7.000
767	Idem.....	Casado del Río (Lorenzo).....	44.000
768	Idem.....	Castañares Araujo (Juan).....	8.000
769	Idem.....	Castaño Llorente (Pedro).....	6.000
770	Idem.....	Castaño Rubio (Domingo).....	19.000
771	Idem.....	Cerro Hernández (León).....	6.000
772	Idem.....	Chozas de Coliado (Teobaldo).....	6.000
773	Idem.....	Domínguez Castaño (Manuel).....	6.000
774	Idem.....	Esteban Sánchez (Santiago).....	6.000
775	Idem.....	Fraile Enjelmo (Pedro).....	6.000
776	Idem.....	García Carrasco (Felipe).....	6.000
777	Idem.....	García Carrasco (Félix).....	8.000
778	Idem.....	García Carrasco (Victorio).....	4.000
779	Idem.....	García Domínguez (Cesáreo).....	8.000
780	Idem.....	García Domínguez (Julián).....	8.000
781	Idem.....	García Martín (Deogracias).....	10.000
782	Idem.....	Gerónimo Morcuende (Gil).....	7.000
783	Idem.....	Gómez Moreno (Esteban).....	8.000
784	Idem.....	González Carreras (Silveria).....	6.000
785	Idem.....	González García (Emilio).....	10.000
786	Idem.....	González Hernández (Andrés).....	6.000
787	Idem.....	González Hernández (José).....	6.000
788	Idem.....	Guerras Gómez (Fausto).....	12.000
789	Idem.....	Guerras Rúa (Marcos).....	10.000
790	Idem.....	Guerras Rúa (Pablo).....	12.000
791	Idem.....	Hernández Montero (Eugenio).....	8.000
792	Idem.....	López Jerónimo (Marcelino).....	8.000
793	Idem.....	López López (Saturnino).....	10.000
794	Idem.....	Lorente González (Casimiro).....	18.000
795	Idem.....	Marcos Martín (Emiliano).....	10.000
796	Idem.....	Martín Vaquero (Florencio).....	10.000
797	Idem.....	Morales Gómez (José).....	6.000
798	Idem.....	Moreno Carreta (Eugenio).....	4.000
799	Idem.....	Muñoz Tiemblo (Casimiro).....	6.000
800	Idem.....	Núñez Capitán (Victor).....	6.000
801	Idem.....	Núñez Jiménez (Bonifacio).....	10.000
802	Idem.....	Núñez Jiménez (Pedro).....	6.000
803	Idem.....	Núñez Tarraque (Primitivo).....	4.000
804	Idem.....	Olaya de la Flor (Emilio).....	9.000
805	Idem.....	Peña Timón (Angel).....	8.000
806	Idem.....	Peña Timón (Felipe).....	6.000
807	Idem.....	Peralta Sánchez (Argimiro).....	16.000
808	Idem.....	Pérez Timón (Valentina).....	15.000
809	Idem.....	Perona Herradura (Flores).....	5.000
810	Idem.....	Perona Torres (Alfonso).....	12.000
811	Idem.....	Perona Torres (Cándido).....	8.000
812	Idem.....	Plaza Chozas (Dionisio).....	5.000
813	Idem.....	Plaza Hernández (Victorio).....	8.000
814	Idem.....	Prieto Rodríguez (Hipólito).....	34.000
815	Idem.....	Ramos Jerónimo (Delfín).....	8.000
816	Idem.....	Redondo Sánchez (Bonifacio).....	6.000
817	Idem.....	Rodríguez Ramos (Benito).....	8.000
818	Idem.....	Rubio Alvarez (Francisco).....	10.000
819	Idem.....	Seco Carrasco (Gregorio).....	4.000
820	Idem.....	Seco Fernández (Lorenzo).....	6.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
821	Madrigal de la Vera	Seco Fernández (Agapito)	8.000
822	Idem	Serrano Esteban (Tomás)	10.000
823	Idem	Tarraque Tiemblo (José)	4.000
824	Idem	Tena Tarraque (Ángeles)	6.000
825	Idem	Tiemblo China (Francisco)	6.000
826	Idem	Timón Chilán (Gregorio)	7.000
827	Idem	Timón Jerónimo (Evarista)	6.000
828	Idem	Torralba Gómez (Pablo)	4.000
829	Idem	Torres Guzmán (Natalia)	8.000
830	Idem	Torres Guzmán (Remigio)	11.000
831	Idem	Torres Guzmán (Valentín)	9.000
832	Idem	Torres Hernández (Pablo)	8.000
833	Idem	Torres Rubio (Victor)	5.000
834	Idem	Vadillo Domínguez (Donato)	8.000
835	Idem	Vaquero Plaza (Demetrio)	8.000
836	Idem	Vaquero Plaza (Emiliano)	14.000
837	Idem	Vázquez Jurado (Hipólito)	5.000
838	Idem	Vigón Piñillas (Sidonio)	6.000
839	Majadas	Bernabé Núñez (Cipriano)	50.000
840	Idem	García Rodríguez (Delfín)	160.000
841	Idem	Martín Manzano (Diego)	50.000
842	Idem	Martín Rodríguez (Serapio)	24.000
843	Idem	Medina Fernández (Victoriano)	40.000
844	Idem	Medina Fernández (Tiburcio)	50.000
845	Malpartida	Fernández Recibio (Fausto)	12.000
846	Montehermoso	Alcón Rubio (Ciriaco)	5.000
847	Idem	Alcón Rubio (Modesto)	10.000
848	Idem	Alcón Sánchez (Victorio)	6.000
849	Idem	Baquero Domínguez (Feliciano)	10.000
850	Idem	Baquero Gordo (Clemente)	2.000
851	Idem	Clemente Fuentes (Cecilio)	3.000
852	Idem	Clemente González (Marta)	2.000
853	Idem	Clemente Pulido (Bartolomé)	8.000
854	Idem	Domínguez Domínguez (José)	12.000
855	Idem	Galindo Alcón (Cándido)	4.000
856	Idem	Garrido Domínguez (Francisco)	10.000
857	Idem	González Roncero (Victorino)	10.000
858	Idem	Hernández Hernández (Desiderio)	4.000
859	Idem	Hernández Pulido (Regina)	6.000
860	Idem	Magín Domínguez (Alejandro)	8.000
861	Idem	Martín Pulido (Mateo)	3.000
862	Idem	Miranda Alba (Teodoro)	5.000
863	Idem	Miranda Gutiérrez (Claudio)	4.000
864	Idem	Pulido Pulido (Inocencio)	5.000
865	Idem	Rubio Mateos (Crescencio)	6.000
866	Idem	Rubio Mateos (Ramón)	5.000
867	Moraleja	Naranjo Var (Adrián)	4.000
868	Idem	Polán Rodríguez (Demetrio)	8.000
869	Idem	Serradilla Pérez (Pedro)	8.000
870	Navaconcejo	López García (Jesús)	8.000
871	Pasarón	Alvarez Luengo (Ezequiel)	8.000
872	Idem	Blázquez Martín (Remigio)	8.000
873	Idem	Calle Albarrán (Trinitario)	25.000
874	Idem	Hernández Canelo (Hipólito)	12.000
875	Idem	Hernández Herrero (Gregorio)	10.000
876	Idem	Hernández (Francisco)	10.000
877	Idem	Iñiguez Timón (María)	6.000
878	Idem	Lozano Báez (Francisco)	4.000
879	Idem	Luengo Sánchez (Francisco)	10.000
880	Idem	Martín Blázquez (Pedro)	10.000
881	Idem	Mateos Gregorio (Eugenio)	45.000
882	Idem	Mateos Lozano (Pedro)	5.000
883	Idem	Mateos Muñoz (Vicente)	5.000
884	Idem	Méndez Ramos (Juan)	3.000
885	Idem	Miguz Blázquez (Santiago)	6.000
886	Idem	Muñoz Blázquez (Isidoro)	6.000
887	Idem	Muñoz Iñiguez (Félix) (mayor)	10.000
888	Idem	Rodríguez Pavón (Aniceto)	4.000
889	Idem	Rodríguez Pizarro (Camilo)	7.000
890	Idem	Rubio (Pedro) (menor)	4.000
891	Idem	Sánchez Horneto (Raimundo)	4.000
892	Idem	Santos Rodríguez (Victorio)	4.000
893	Idem	Santos Simón (Gabriel)	20.000
894	Idem	Simón Gómez (Pascual)	14.000
895	Peraleda	Vidarte Mediavilla (María Josefa)	30.000
896	Plasencia	Heras García (Leopoldo)	20.000
897	Idem	López García (Felipe)	45.000
898	Idem	Morales Arjona (Francisco)	12.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
899	Plasencia	Santos Serradilla (Jesús)	10.000
900	Idem	Silva Lozano (Asunción) (herederos)	60.000
901	Robledillo	Blázquez Mateos (Juan José)	25.000
902	Idem	Borja Castaño (Ángel)	20.000
903	Idem	Calvo Castaño (Sebastián)	10.000
904	Idem	Cañadas Álvarez (Juan)	3.500
905	Idem	Castaño Castaño (Cándido)	10.000
906	Idem	Castaño Ibáñez (Luis)	4.500
907	Idem	Castaño Tejedor (Antonio)	25.000
908	Idem	Castaño Tejedor (Sebastián)	8.000
909	Idem	Cepeda Correas (Eugenio)	3.500
910	Idem	Correas Álvarez (Ignacio)	8.000
911	Idem	Correas Álvarez (Lismes)	10.000
912	Idem	Correas Vicente (Francisco)	7.000
913	Idem	Díaz Díaz (Marcelina)	30.000
914	Idem	García Ibáñez (Marcos)	5.000
915	Idem	Garrido Castaño (Ambrosio)	12.000
916	Idem	Garrido Miranda (Sebastián)	4.000
917	Idem	Jorge Ibáñez (Telesforo)	3.000
918	Idem	Martín de Pablos (Dionisio)	4.000
919	Idem	Martín Tejedor (Germán)	20.000
920	Idem	Miranda Montero (Francisco)	8.000
921	Idem	Montero González (Victor)	4.000
922	Idem	Montero Miranda (Félix)	8.000
923	Idem	Montero Rey (Claudio)	25.000
924	Idem	Sánchez Casero (Teodoro)	9.000
925	Idem	Tejedor Pizarro (Celedonio)	6.500
926	Idem	Trejo Zabala (Domingo)	20.000
927	Idem	Vera Martín (Bienvenido)	32.000
928	Idem	Vera Timón (Francisco)	4.000
929	Idem	Vera Timón (Gregorio)	4.000
930	Idem	Zabala Vera (Juana)	12.000
931	Segura	Blanco García (Marcelino)	11.000
932	Idem	Blázquez Pérez (Hipólito)	25.000
933	Idem	Granados Chapa (Luis)	10.000
934	Idem	Hernández (Teófilo)	9.000
935	Idem	Hernández Izquierdo (Julián)	6.000
936	Idem	Martín Granados (Florencio)	7.000
937	Idem	Martín Núñez (Leoncio)	10.000
938	Idem	Pájaro García (Luis)	12.000
939	Idem	Villares Martín (Andrés)	10.000
940	Talavera	Cirujano Parrero (Marciano)	16.000
941	Idem	Correas Martín (Julián)	12.000
942	Idem	Correas Martín (Sergio)	12.000
943	Idem	Dominguez Luengo (Rufino)	12.000
944	Idem	Dominguez Medina (Camilo)	9.000
945	Idem	Dominguez Timón (Amadeo)	12.000
946	Idem	Fernández Sánchez (Pedro)	15.000
947	Idem	González Domínguez (José)	8.000
948	Idem	González Domínguez (Saturnino)	8.000
949	Idem	Martín Cordobés (Baltasar)	9.000
950	Idem	Martín Timón (Juan)	12.000
951	Idem	Morcuende Ortega (Pedro)	12.000
952	Idem	Morcuende Pérez (Celestino)	9.000
953	Idem	Pérez Morcuende (Teodoro)	14.000
954	Idem	Prieto Rodríguez (Laureano)	6.000
955	Idem	Sánchez Alonso (Valeriana)	12.000
956	Idem	Timón Domínguez (Marcos)	18.000
957	Idem	Timón Domínguez (Rafael)	8.000
958	Idem	Timón Domínguez (Valentina)	10.000
959	Idem	Timón González (Juan)	12.000
960	Idem	Timón Martín (Teodoro)	10.500
961	Idem	Timón Pérez (Juan)	4.000
962	Idem	Timón Ubiesa (Dionisio)	8.000
963	Idem	Tirado Timón (Andrés)	18.000
964	Idem	Tirado Timón (Pedro)	12.000
965	Idem	Tomé Domínguez (Leoncio)	8.800
966	Idem	Ubiesa Timón (Aniano)	12.000
967	Talayuela	Baeza Gómez (Isidoro)	25.000
968	Idem	Camacho Gómez (Cayo)	12.000
969	Idem	Nieto Medina (Manuel)	30.000
970	Idem	Núñez Sastre (Francisco)	100.000
971	Idem	Ruano García (Agapito)	10.000
972	Idem	Ruano García (Eulogio)	10.000
973	Idem	Sánchez Muñoz (Julián)	40.000
974	Idem	Sánchez Muñoz (Tomás)	40.000
975	Idem	Sánchez Vegas (Manuel)	12.000
976	Tejeda	González de la Cella (Rafael)	18.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
977	Tejeda	González Torres (Antonio)	140.000
978	Idem	González Torres (Miguel)	250.000
979	Torrejoncillo	Eloy Gil (Antonio)	20.500
980	Idem	Gil González (Emilio)	20.000
981	Torremenga	Arjona Arjona (Benito)	3.000
982	Idem	Calle Muñoz (Manuel)	3.000
983	Idem	Flores Sánchez (Julián)	35.000
984	Idem	Gregorio Martín (Francisco)	5.000
985	Idem	López Paz (Zenón)	6.000
986	Idem	Martín Gómez (Mateo) (mayor)	10.000
987	Idem	Martín Simón (Justo)	15.000
988	Idem	Martín Simón (Timoteo)	6.000
989	Idem	Martín Vicente (Amancio)	12.000
990	Idem	Mateos Romero (Macario)	10.000
991	Idem	Paz Trujillo (Telesforo)	5.000
992	Idem	Ramos Romero (Fausto)	10.000
993	Idem	Romero Parrales (Vidal)	16.000
994	Idem	Romero Romero (Antonio)	12.000
995	Idem	Romero Santos (Vidal)	20.000
996	Idem	Sánchez Jabón (Lázaro)	8.000
997	Idem	Sánchez Muñoz (Tomás)	5.000
998	Idem	Timón Díaz (Cesáreo)	20.000
999	Idem	Villanueva Rubio (Pedro)	6.000
1.000	Valdastillas	García Rubio (Tomás)	8.000
1.001	Idem	Luis Bernal (Remigio)	8.000
1.002	Idem	Pérez Barrios (Higinio)	50.000
1.003	Idem	Rufo Moreno (Dionisio)	7.000
1.004	Idem	Serrano Domínguez (Saturno)	20.000
1.005	Valdeobispo	Calvo García (Justo)	10.000
1.006	Idem	Clemente Domínguez (Pedro)	7.000
1.007	Idem	Corredor (Emeterio)	8.000
1.008	Idem	Pulido Batuecas (Máximo)	6.000
1.009	Idem	Pulido Martín (Basilio)	8.000
1.010	Valverde	Cañadas China (Marcelino)	4.000
1.011	Idem	Cañadas García (Fructuoso)	8.000
1.012	Idem	Cañadas González (Cipriano)	6.000
1.013	Idem	Cañadas Sánchez (Nemesio)	25.000
1.014	Idem	Carreras Casado (Justo)	4.500
1.015	Idem	Correas Pérez (Félix)	3.000
1.016	Idem	Domingo Iruela (Antolín)	4.000
1.017	Idem	Fernández Cañada (Felipe)	20.000
1.018	Idem	Fernández González (Martín)	3.000
1.019	Idem	García Martín (Saturnino)	4.000
1.020	Idem	Hijo de Ignacio Luengo	5.500
1.021	Idem	Luengo (Abelardo), S. de Ignacio Luengo.	6.000
1.022	Idem	Luengo Tejedor (Sotero)	14.000
1.023	Idem	Márquez García (Matías)	6.000
1.024	Idem	Pechero Martín (Gaspar)	5.000
1.025	Idem	Pérez Peña (Pedro)	3.000
1.026	Idem	Sánchez Lorenzo (Teodomiro)	15.000
1.027	Idem	Solis Martín (Julián)	3.500
1.028	Viandar	Alonso Alonso (Fidel)	4.000
1.029	Idem	Alonso Trejo (Venancio)	6.000
1.030	Idem	Blázquez Redondo (Valentina)	5.000
1.031	Idem	Cañadas Morcuende (Antonio)	3.000
1.032	Idem	Castañar (Claudio)	6.000
1.033	Idem	Castañeira Alonso (Juan)	8.000
1.034	Idem	Castaño Baquero (Camilo)	6.000
1.035	Idem	Castaño Castaño (Anastasio)	6.000
1.036	Idem	Castaño Castaño (Crispín)	6.000
1.037	Idem	Castaño Castaño (Julián)	4.500
1.038	Idem	Castaño Castaño (Lorenzo)	6.000
1.039	Idem	Castaño Castaño (Teofilo)	12.000
1.040	Idem	Castaño Fernández (Crescencio)	14.000
1.041	Idem	Castaño Fernández (Tomás)	4.500
1.042	Idem	Castaño Manzano (Valero)	4.000
1.043	Idem	Castaño Miranda (Aquilino)	6.000
1.044	Idem	Domínguez Domínguez (Dámaso)	28.000
1.045	Idem	Domínguez Hernández (Vicente)	8.000
1.046	Idem	Felipe Martín (Matías)	8.000
1.047	Idem	Fernández Arroyo (Nemesio)	6.000
1.048	Idem	Fernández Castaño (Bruno)	6.000
1.049	Idem	Fernández Martín (Santos)	8.000
1.050	Idem	Herrueruela Trejo (Francisco)	4.000
1.051	Idem	Iglesias (Daniel)	8.000
1.052	Idem	Luengo Miranda (Teodoro)	4.000
1.053	Idem	Manzano Blázquez (Ángel)	10.000
1.054	Idem	Manzano Girona (Silverio)	6.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.055	Viandar	Manzano Luengo (Augusto)	3.000
1.056	Idem	Martin Herrerueta (Marcial)	6.000
1.057	Idem	Martínez Castaño (Victoriano)	4.000
1.058	Idem	Miranda Castaño (Eleuterio)	4.000
1.059	Idem	Miranda Castaño (Francisco)	6.000
1.060	Idem	Morcuende Martin (Eugenia)	4.000
1.061	Idem	Morcuende Martin (José)	6.000
1.062	Idem	Pérez (Silvestre)	4.000
1.063	Idem	Pérez Alonso (Cipriano)	4.000
1.064	Idem	Pérez Torés (Salustiano)	10.000
1.065	Idem	Rodríguez Garzón (Jesús)	6.000
1.066	Idem	Rodríguez Jiménez (Aurelia)	8.000
1.067	Idem	Tejedor Castañeira (Agapito)	4.500
1.068	Idem	Tejedor González (Raimundo)	5.000
1.069	Idem	Tejedor Morcuende (Jacinto)	4.000
1.070	Idem	Torés Morcuende (Martin)	3.000
1.071	Idem	Trejo García (Anastasio)	8.000
1.072	Idem	Trejo García (German)	3.000
1.073	Idem	Valverde Fernández (Lorenzo)	6.000
1.074	Villanueva	Acosta Sánchez (José)	8.000
1.075	Idem	Alvarez Quintana (Esteban)	6.000
1.076	Idem	Araujo Morcuende (José)	10.000
1.077	Idem	Araujo Morcuende (Tomás)	8.000
1.078	Idem	Bohoyo Ambrosio (José)	6.000
1.079	Idem	Bohoyo Gómez (Ricardo)	8.000
1.080	Idem	Cabello Caha (Pablo)	9.000
1.081	Idem	Camacho Domínguez (Alberto)	3.000
1.082	Idem	Casado del Río (Lorenzo)	20.000
1.083	Idem	Castañar Castañar (Fulgencio)	5.000
1.084	Idem	Castañar García (Antonio)	7.000
1.085	Idem	Castañar Rodríguez (Santiago)	6.000
1.086	Idem	Cordero Bachiller (Bernabé)	12.000
1.087	Idem	Chozas del Collado (Teobaldo)	10.000
1.088	Idem	Domínguez Huertas (Felipe)	6.000
1.089	Idem	Escobero Herrero (Alfonso)	10.000
1.090	Idem	Esteban Alvarez (Victoriano)	5.000
1.091	Idem	Esteban Rodríguez (José)	9.000
1.092	Idem	Fernández Iglesias (Simón)	4.000
1.093	Idem	Fernández Martin (Luis)	6.000
1.094	Idem	Fernández Timón (Francisco)	4.000
1.095	Idem	Fernández Timón (Pedro)	4.000
1.096	Idem	Frias Prieto (Juan)	10.000
1.097	Idem	Garbin Timón (Antonio)	7.000
1.098	Idem	García Blázquez (Agapito)	8.000
1.099	Idem	García Blázquez (Eulogio)	8.000
1.100	Idem	García García (Andrés)	5.000
1.101	Idem	García García (Vicente)	10.000
1.102	Idem	García Tuñón (Javier)	4.000
1.103	Idem	González Araujo (Tiburcio)	5.000
1.104	Idem	González Araujo (Julio)	7.000
1.105	Idem	González Carrasco (León)	8.000
1.106	Idem	González Morcuende (Francisco)	7.000
1.107	Idem	González Timón (José)	10.000
1.108	Idem	Guerra Gómez (Fausto)	12.000
1.109	Idem	Hernández Luis (Luis)	5.000
1.110	Idem	Huerta Castaño (Santiago)	24.000
1.111	Idem	Infante Carrasco (Moisés)	6.000
1.112	Idem	Infante González (Lorenzo)	4.000
1.113	Idem	Jiménez Ambrosio (Gregorio)	8.000
1.114	Idem	Jiménez Ambrosio (Marcos)	6.000
1.115	Idem	Jiménez Castañar (Esteban)	7.000
1.116	Idem	Jiménez Castañar (Mauricio)	80.000
1.117	Idem	Jiménez García (Cástor)	6.000
1.118	Idem	Jiménez García (Daniel)	8.000
1.119	Idem	Jiménez Rodríguez (Cástor)	8.000
1.120	Idem	Lázaro Tirado (Félix)	10.000
1.121	Idem	Luengo Gómez (Luis)	6.000
1.122	Idem	Luis Jiménez (Jesús)	6.000
1.123	Idem	Luis Rodríguez (Cleto)	10.000
1.124	Idem	Luis Velasco (Cirilo)	20.000
1.125	Idem	Llanera Cañadas (Manuel)	10.000
1.126	Idem	Martin Gómez (Rosa)	5.000
1.127	Idem	Martin González (Domingo)	2.000
1.128	Idem	Morcuende Castañar (Joaquín)	5.000
1.129	Idem	Morcuende Gómez (Julio)	10.000
1.130	Idem	Morcuende Jiménez (Manuel)	10.000
1.131	Idem	Morcuende Pinilla (Melitón)	4.000
1.132	Idem	Morcuende Serrano (Francisco)	4.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.133	Villanueva	Morcuende Serrano (Sotero)	6.000
1.134	Idem	Morcuende Prieto (Julián)	3.500
1.135	Idem	Morcuende Prieto (Pedro)	2.000
1.136	Idem	Morcuende Prieto (Segundo)	8.000
1.137	Idem	Morcuende Ramos (Ángel)	4.000
1.138	Idem	Moreno Bohoyo (Jacinto)	6.000
1.139	Idem	Moreno Quintas (Esteban)	5.000
1.140	Idem	Moreno Timón (Justo)	12.000
1.141	Idem	Naharro Casado (Teodoro)	5.000
1.142	Idem	Núñez Capitán (Victor)	10.000
1.143	Idem	Núñez Rodríguez (José)	500.000
1.144	Idem	Peralta Iglesias (Ángel)	3.300
1.145	Idem	Pérez García (Narciso)	6.000
1.146	Idem	Pérez Jiménez (Eusebio)	10.000
1.147	Idem	Pérez Sánchez (Benito)	6.000
1.148	Idem	Portal Garbín (Eliás)	9.000
1.149	Idem	Prieto Acedo (Francisco)	6.000
1.150	Idem	Prieto Luis (Bonifacio)	3.000
1.151	Idem	Prieto Morcuende (Antonio)	4.900
1.152	Idem	Ramos Gómez (Manuel)	10.000
1.153	Idem	Ramos Timón (Encarnación)	8.900
1.154	Idem	Ribero Cordero (Valentín)	4.000
1.155	Idem	Rodríguez Ambrosio (Amalio)	8.000
1.156	Idem	Rodríguez Ambrosio (Vicenta)	10.000
1.157	Idem	Rodríguez Gómez (Ignacio)	12.000
1.158	Idem	Rodríguez López (Isidro)	3.000
1.159	Idem	Ruiz Cano (Daniel)	6.000
1.160	Idem	Sánchez Ambrosio (Benito)	10.900
1.161	Idem	Sánchez Benito (Manuel)	7.000
1.162	Idem	Sánchez Bohoyo (Gregorio)	6.900
1.163	Idem	Sánchez González (Emilio)	4.000
1.164	Idem	Sánchez Jiménez (Ricardo)	10.000
1.165	Idem	Sánchez Mayo (Miguel)	5.000
1.166	Idem	Sánchez Timón (Fermin)	13.000
1.167	Idem	Serrano Esteban (Marciano)	4.000
1.168	Idem	Serrano Garbín (Alberto)	6.000
1.169	Idem	Serrano Martín (Antonio)	5.000
1.170	Idem	Soto Curiel (Fernando)	3.000
1.171	Idem	Tiemblo Álvarez (Ángel)	10.000
1.172	Idem	Timón Araujo (Manuel)	10.000
1.173	Idem	Timón Morcuende (Maximino)	4.600
1.174	Idem	Tornero Felipe (Felipe)	6.000
1.175	Villar de Plasencia	Castañares Prieto (Pedro)	6.000
1.176	Idem	Cordero Paniagua (Modesto)	10.000
1.177	Idem	Nieto García (Julio)	8.000
1.178	Idem	Sánchez Quintana (Filomena)	4.000
1.179	Idem	Sánchez Ramos (Amador)	5.000
1.180	Idem	Vereas Castañares (Isaías)	6.000
1.181	Zarza de Granadilla	Agudelo Londínez (Leoncio)	4.000
1.182	Idem	Antón Penito (Jacinto)	8.000
1.183	Idem	Arias González (Julián)	10.000
1.184	Idem	Blanco Vázquez (Mariano)	8.600
1.185	Idem	Cambero Hernández (Juan Luis)	8.000
1.186	Idem	Cambero Hernández (Máximo)	12.000
1.187	Idem	Cambero Valencia (Juan)	24.000
1.188	Idem	Camisón González (Máximo)	8.000
1.189	Idem	Camisón Sánchez (Ceferino)	8.900
1.190	Idem	García Bordalles (Gabriel)	16.000
1.191	Idem	Gil Valencia (Crispín)	10.000
1.192	Idem	González Valencia (Ignacio)	6.000
1.193	Idem	Herrero Gallego (Ramón)	7.000
1.194	Idem	Planchuelo Antón (Juan)	8.000
1.195	Idem	Planchuelo Planchuelo (Bonifacio)	8.000
1.196	Idem	Rubio Blanco (Maximiliano)	8.000

Los ensayos del cultivo del tabaco deberán realizarse con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y en la Orden ministerial publicada en la GACETA DE MADRID de 7 de Agosto de 1935.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando.

Madrid, 21 de Enero de 1936.—El Director general del Timbre, Daniel López.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MONTES Y GANADERIA

CLASIFICACION DE PARTIDOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE-RINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
1	Alberca de Zancara.....	Alberca de Zancara.....	2.208	2.208	1	Unico.
2	Alcázar del Rey.....	Alcázar del Rey.....	967	2.691	1	Mancomunado.
		Huelves	589			
3	Almarcha (La).....	Paredes	112	2.851	1	Mancomunado.
		Vellisca	1.023			
4	Almendros	Almarcha (La).....	1.299	2.096	1	Mancomunado.
		Castillo de Garcimuñoz.	1.552			
5	Almodóvar del Pinar...	Almendros	1.299	2.621	1	Mancomunado.
		Villarrubia	797			
6	Altarejos	Almodóvar del Pinar...	1.039	1.997	1	Mancomunado.
		Paracuellos de la Vega.	782			
7	Parajas de Melo.....	Solera del Gabaldón...	951	2.483	1	Unico.
		Monteagudo de las Sa-				
8	Belinchón	linas.....	549	2.230	1	Mancomunado.
		Altarejos	987			
9	Belmonte	Fresneda de Altarejos.	569	2.483	1	Unico.
		Mota de Altarejos.....	192			
10	Beteta	Villarejo Seco.....	249	2.230	1	Mancomunado.
		Parajas de Melo.....	2.483			
11	Buendía	Belinchón	1.216	3.320	1	Unico y agregado.
		Zorza de Tajo.....	1.064			
12	Puenache de Alarcón...	Belmonte	3.110	3.037	1	Mancomunado.
		Monreal del Llano.....	210			
13	Campillo de Altobuey...	Beteta	585	2.217	1	Mancomunado.
		Carascosa	535			
14	Cañameres	Valsalobre	341	3.648	1	Unico y agregados.
		Valtablado de Beteta...	120			
15	Cañavate (El).....	Cueva del Hierro.....	168	2.187	1	Mancomunado.
		Musegosa	423			
16	Cañete	Laguna Seca.....	244	3.183	1	Mancomunado.
		Santa María del Val...	326			
17	Caraceniilla	El Tobar.....	395	2.340	1	Mancomunado.
		Buendía	1.692			
18	Canalejas del Arroyo...	Talavera	525	2.570	1	Mancomunado.
		Euenache de Alarcón...	2.166			
19	Caraceniilla	Barchín del Hoyo.....	659	2.683	1	Mancomunado.
		Olmedilla de Alarcón...	420			
20	Cañete	Gascas	423	3.751	1	Mancomunado.
		Campillo de Altobuey...	3.770			
21	Cañete	Puebla del Salvador...	896	2.570	1	Mancomunado.
		Castillejo de Iniesta...	473			
22	Cañete	Graja de Iniesta.....	572	2.187	1	Mancomunado.
		Canalejas del Arroyo...	1.118			
23	Cañete	Castejon	1.019	3.183	1	Mancomunado.
		Cañameres	971			
24	Cañete	Cañizares	873	2.340	1	Mancomunado.
		Fuertescusa	504			
25	Cañete	La Frontera.....	835	2.570	1	Mancomunado.
		Cañavate (El).....	718			
26	Cañete	Atalaya del Cañavate...	733	3.751	1	Mancomunado.
		Cañada Juncosa.....	898			
27	Cañete	Cañaveras	1.350	2.570	1	Mancomunado.
		Buciegas	379			
28	Cañete	Olmedilla de Eliz.....	326	2.683	1	Mancomunado.
		Castillo de Albaráñez...	210			
29	Cañete	Arracacepas	305	3.751	1	Mancomunado.
		Cañete	1.773			
30	Cañete	Boniches	708	2.683	1	Mancomunado.
		Huerguina	255			
31	Cañete	Campillos Sierra.....	467	3.751	1	Mancomunado.
		Tejadillos	545			
32	Cañete	Caraceniilla	570	2.683	1	Mancomunado.
		Verdelpino de Huete...	668			
33	Cañete	Bonilla	397	3.751	1	Mancomunado.
		Pineda de Giguela.....	360			
34		Naharros	388			

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE- RINARIOS	DENOMINACIÓN DEL PARTIDO
20	Carboneras de Guada- zaón.....	Carboneras de Guada- zaón..... Reillo..... Pajarón..... Pajaroncillo..... Arguisuelas..... Cardenete.....	1.497 587 213 515 556 1.930	3.458	1	Mancomunado,
21	Cardenete.....	Yémeda..... Villora.....	212 934	3.126	1	Mancomunado,
22	Carrascosa del Campo.....	Carrascosa del Campo.....	2.040	2.040	1	Unico.
23	Casas de Benítez.....	Casas de Benítez..... Casas de Guijarro..... Casas de Fernando Alonso.....	1.367 407 1.505	2.274	1	Mancomunado,
24	Casas de Fernando Alonso.....	Casas de Haro..... Casas de los Pinos.....	1.569 875	3.948	1	Mancomunados,
25	Casasimarro.....	Casasimarro.....	3.800	3.800	1	Unico.
26	Cervera del Llano.....	Cervera del Llano.....	1.270	1.270	1	Unico.
27	Cuenca.—Tres partidos circundantes a la ca- pital:	Agrupación primera.— Arcas..... Mohorte..... La Melgosa..... Palomera..... Jábaga..... Agrupación segunda.— Cólliga..... Villanueva de los Escu- deros..... Sotos..... Agrupación tercera.— Valdecabras..... Mariana..... Buenache Sierra.....	542 475 298 343 454 458 470 563 374 524 315	1.858	1	Mancomunado,
28	Cuenca.....	Cuenca..... Chillarón de Cuenca... Arcos de la Canterá... Tondos..... Sacedoncillo..... Eascuñana de San Pe- dro..... Fuentesclara del Chi- llarón..... Navalón.....	18.749 548 244 292 154 118 216 393	18.749	3	Escalafón,
29	Chillarón de Cuenca...	Fuentesclara del Chi- llarón..... Navalón.....	216 393	1.965	1	Mancomunado,
30	Enguñidos.....	Enguñidos.....	2.315	2.315	1	Unico.
31	Fuente de Pedro Naha- rro.....	Fuente de Pedro Naha- rro..... Fuentelespino de Moya. Algarra.....	2.436 755 207	2.436	1	Unico.
32	Fuentelespino de Moya.....	Casas de Garcimolina. Campillos Paravientos. Fuentes.....	392 540 1.239	1.904	1	Mancomunado,
33	Fuentes.....	Cañada del Hoyo..... Villar del Saz de Arcas. Garcinarro.....	1.093 320 1.219	2.652	1	Mancomunado,
34	Garcinarro.....	Mazarulleque..... Moncalvillo de Huete... Gascueña.....	722 610 1.355	2.551	1	Mancomunado,
35	Gascueña.....	Villarejo del Espartal... Fuentesbuenas..... Olmeda de la Cuesta... Hinojosos (Los).....	374 220 413 2.195	2.362	1	Mancomunado,
36	Hinojosos (Los).....	Hinojosos (Los).....	2.195	2.195	1	Unico.
37	Honrubia.....	Honrubia..... Torrubia del Castillo... Horcajo de Santiago... Huete.....	1.995 190 3.768 3.281	2.186	1	Mancomunado,
38	Horcajo de Santiago...	Horcajo de Santiago...	3.768	3.768	1	Unico.
39	Huete.....	Huete..... Huerta de la Obispanía. Abia de la Obispanía... Villarejo sobre Huerta. Poveda de la Obispa- nía..... Villar del Agulla.....	601 680 344 373 429	3.281	1	Unico.
40	Huerta de la Obispanía.	Villar del Agulla.....	429	2.427	1	Mancomunado,
41	Iniesta.....	Iniesta..... Villarta..... Landete.....	4.986 1.039 2.171	6.025	1	Unico y agregado.
42	Landete.....	Talayuela..... Graja de Campalbo... Ledaña..... El Herrumbar.....	1.525 321 2.626 1.001	4.017	1	Unico y agregados.
43	Ledaña.....	El Herrumbar.....	1.001	3.627	1	Unico y agregado,

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE- RINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
44	Leganiel	Leganiel	1.281	1.742	1	Mancomunado.
		Saceda Trasierra.....	461			
45	Loranca del Campo.....	Loranca del Campo.....	735	1.305	1	Mancomunado.
		Olmedillo del Campo.....	570			
46	Mesas (Las).....	Mesas (Las).....	2.698	2.698	1	Unico.
		Minglanilla	3.612			
47	Minglanilla	La Pesquera.....	1.146	5.177	1	Unico y agregado.
		Villalpardo	959			
		Mira	2.737			
48	Mira	Garaballa	746	5.575	1	Unico y agregados.
		Aliaguilla	1.619			
		Narvoneta	473			
49	Montalbo	Montalbo	1.601	2.408	1	Mancomunado.
		El Hito.....	807			
50	Mota del Cuervo.....	Mota del Cuervo.....	4.405	4.405	1	Unico.
		Motilla del Palancar...	3.711			
		Gabaldón	532			
51	Motilla del Palancar...	Valhermoso de la Fuente.....	428	4.946	1	Unico y agregados.
		Valverdejo	275			
		Olivares del Júcar.....	1.614			
52	Olivares del Júcar.....	La Hinojosa.....	702	2.975	1	Mancomunado.
		Villaverde y Pasacon- sol.....	659			
		Osa de la Vega.....	1.441			
53	Osa de la Vega.....	Tresjuncos	1.562	4.137	1	Mancomunado.
		Hontanaya	1.134			
54	Palomares del Campo.....	Palomares del Campo.....	1.984	2.952	1	Mancomunado.
		Zafra de Zancara.....	968			
		Pedernoso (El).....	1.358			
55	Pedernoso (El).....	Santa Maria de los Lla- nos.....	1.089	2.947	1	Mancomunado.
56	Pedroñeras (Las).....	Pedroñeras (Las).....	4.858	4.858	1	Unico.
		Peraleja	1.258			
57	Peraleja	Saceda del Rio.....	531	2.503	1	Mancomunado.
		Villanueva de Guada- mejud	714			
		Picazo (El).....	1.708			
58	Picazo (El).....	Rubielos Altos.....	295	2.742	1	Mancomunado.
		Rubielos Bajos.....	739			
		Priego	2.800			
		Villaconejos de Traba- que.....	939			
59	Priego	San Pedro Palmiqués..	413	5.138	1	Unico y agregados.
		Alcantud	648			
		El Pozuelo	338			
60	Provencio (El).....	Provencio (El).....	3.764	3.764	1	Unico.
61	Pozorrubio de Santiago.....	Pozorrubio de Santiago.....	1.578	1.578	1	Unico.
62	Puebla de Almenara.....	Puebla de Almenara.....	1.554	1.554	1	Unico.
63	Quintanar del Rey.....	Quintanar del Rey.....	4.875	4.875	1	Unico.
		Ribatajada	573			
		Castillejo Sierra.....	419			
		Fresneda de la Sierra.....	347			
		Arcos de la Sierra.....	525			
64	Ribatajada	Ribatajadilla	195	3.752	1	Mancomunado.
		Torreçilla	593			
		Collados	200			
		Ribagorda	476			
		Poyatos	425			
65	Saelices	Saelices	2.269	2.269	1	Unico.
		Salvacañete	1.360			
		Salinas del Manzano.....	529			
66	Salvacañete	Zafrilla	660	3.737	1	Mancomunado.
		Alcalá de la Vega.....	854			
		El Cubillo.....	334			
67	San Clemente.....	San Clemente.....	6.538	6.538	1	Unico.
68	San Lorenzo de la Pa- rrilla.....	San Lorenzo de la Pa- rrilla.....	3.019	3.864	1	Unico y agregado.
		Belmontejo	845			
69	Santa Cruz de Moya.....	Santa Cruz de Moya.....	2.007	3.770	1	Unico y agregado.
		Moya	1.763			
70	Santa Maria del Cam- po Rus.....	Santa Maria del Cam- po Rus.....	2.183	3.406	1	Unico y agregado.
		Pinarejo	1.223			
71	Sisante	Sisante	4.302	4.318	1	Unico y agregado.
		Pozo Amargo.....	1.016			
72	Tarancón	Tarancón	7.368	7.368	1	Unico.

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE- RINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
73	Tebar	Tebar	1.519	2.356	1	Mancomunado.
		Alarcón	837			
		Tinajas	1.275			
74	Tinajas	Portaler Rubio	778	3.055	1	Mancomunado.
		Valdemoro del Rey.....	1.002			
		Torraiba	980			
75	Torraiba	Villar de Domingo Gar- cía.....	868	2.925	1	Mancomunado.
		Albalate de las Nogue- ras.....	1.077			
76	Torrejuncillo del Rey.....	Torrejuncillo del Rey.....	1.941	1.941	1	Unico.
77	Torrubia del Campo.....	Torrubia del Campo.....	1.394	1.981	1	Mancomunado.
		Acebrón	587			
		Tragacete	805			
78	Tragacete	Huélamo	882	2.186	1	Mancomunado.
		Vega del Codorno.....	499			
		Uclés	1.579			
79	Uclés	Tribaldos	706	2.795	1	Mancomunado.
		Rozalén del Monte.....	510			
		Valdecolmenas de Abajo.....	549			
80	Valdecolmenas de Abajo.....	Castillejo del Romeral. Valdecolmenas de Arriba.....	497	2.229	1	Mancomunado.
		Villarejo de la Peñuela.....	232			
		Villar del Maestro.....	275			
		Villar del Horno.....	466			
		Valdemoro Sierra.....	1.002			
		Valdemorillo	514			
		Valdeneuca	593			
81	Valdemoro Sierra.....	Huerta del Marquesado. Laguna del Marquesado. La Cierva.....	421	3.811	1	Mancomunado.
		Beamud	449			
		Valdeolivas	1.400			
		Albendea	596			
82	Valdeolivas	Arandilla del Arroyo... Villar del Infantado... Vindel	213	3.359	1	Mancomunado.
		Salmeroncillos	373			
		Valera de Abajo.....	239			
		Albadalejo del Cuende. Chumillas	538			
		Piqueras del Castillo... Valera de Arriba.....	1.573			
83	Valera de Abajo.....	Parra de las Vegas.....	881	3.210	1	Mancomunado.
		Olmeda del Rey.....	369			
		Valparaiso de Arriba... Valparaiso de Abajo... Horejada de la Torre. Valverde de Júcar.....	367			
84	Valera de Arriba.....	Hontecillas	970	2.476	1	Mancomunado.
		Vara del Rey.....	511			
		Ventosa (La).....	995			
85	Valparaiso de Arriba... Hontecillas	Cuevas de Velasco.....	479	1.929	1	Mancomunado.
		Culebras	737			
86	Valverde de Júcar.....	Sotoca	713	3.260	1	Unico y agregado.
		Villar del Saz de Na- valón	2.751			
87	Vara del Rey.....	Bólliga	509	2.329	1	Unico.
		Villaescusa de Haro.....	1.060			
		Fuentelespino de Haro. Rada de Haro.....	505			
88	Ventosa (La).....	Villagarcía del Llano... Villalba de Rey.....	384	3.115	1	Mancomunado.
		Cañaveruelas	242			
		Alcohujafe	323			
		Villalba de la Sierra... Las Majadas.....	501			
89	Villaescusa de Haro.....	Zarzueta	1.240	2.386	1	Mancomunado.
		Porlilla	837			
90	Villagarcía del Llano... Villalba de Rey.....	Uña	309	1.620	1	Unico.
		Villamayor de Santia- go.....	1.620			
91	Villalba de Rey.....	Villanueva de la Jara... Pozo Seco.....	1.711	2.951	1	Mancomunado.
		El Peral.....	726			
		Villamayor de Santia- go.....	514			
		Villanueva de la Jara... Pozo Seco.....	1.142			
92	Villalba de la Sierra... Uña	El Peral.....	728	3.603	1	Mancomunado.
		Villamayor de Santia- go.....	715			
93	Villamayor de Santia- go.....	Villanueva de la Jara... Pozo Seco.....	406	4.533	2	Ascenso.
		El Peral.....	612			
94	Villanueva de la Jara... El Peral.....		4.533	4.533	2	Ascenso.
			3.298			
			265	4.680	1	Unico y agregado.
			1.117			

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE- RINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
95	Villar de Cañas.....	Villar de Cañas.....	1.636	3.419	1	Mancomunado,
		Montalbanejo	1.001			
96	Villar de la Encina....	Alconchel de la Estrella.....	782	1.754	1	Mancomunado,
		Villar de la Encina....	723			
		Carrascosa de Haro....	397			
97	Villar del Humo.....	Villalgorido del Marquesado.....	434	3.150	1	Mancomunado.
		Villar del Humo.....	1.433			
		San Martín de Boniches.	486			
98	Villar de Olalla.....	Henarejos	1.231	2.401	1	Mancomunado.
		Villar de Olalla.....	1.230			
		Valdeganda	431			
		Tórtola	312			
99	Villarejo de Fuentes....	Earbalimpia	398	3.312	1	Único y agregado.
		Villarejo de Fuentes....	2.220			
100	Villares del Saz.....	Almonacid del Marquesado.....	1.092	2.143	1	Mancomunado.
		Villares del Saz.....	1.541			
		Villarejo de Periesteban.	602			

Madrid, 12 de Febrero de 1936.—Aprobada.—El Director general, Miguel Barquero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

885

ALONSO ESTEBAN, Cándida; hija de Anastasio y de Joaquina, domiciliada últimamente en Ríos Rosas, 50, tercero; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 990 de 1935, instruido contra Juana Suárez.

886

CARRION CRESPO, Francisco; de treinta y siete años, casado, hijo de Gregorio y Eugenia, natural de Jerte (Cáceres), jornalero, domiciliado últimamente en Velázquez, 105, entresuelo; se le cita para que el día 4 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 50 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

887

CASTRO ZABALA, Hilario; de veintiséis años, hijo de León y de Jesús, natural de Baracaldo (Vizcaya), sin domicilio, para que el día 17 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, bajo, a celebrar juicio de faltas número 19; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

888

FERRERO SEVILLANO, Eladia; hija de Mariano y de Valentina, domiciliada últimamente en Zaragoza, 4; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 675 de 1935, instruido contra Jesús Salcedo Canas.

889

GAMBIN ALVAREZ, Enrique; de cuarenta y un años, soltero, hijo de Antonio y Angela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, 54, patio, número 1; se le cita

para que el día 4 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 47 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

890

GARCIA GARCIA, Manuel; de veinticuatro años, de estado soltero, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 91 de 1936, instruido contra el mismo y otro.

891

GOMEZ SALGADO, Clementino; de dieciséis años, soltero, hijo de Targerio y de Socorro, natural de Valladolid, que dijo vivir en la calle de Peñuelas, número 32, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 1.156 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

892

GONZALEZ ROIG, Carlos; de treinta y siete años, casado, trapero, hijo de Corsino y de Dolores, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Antonio López, número 45, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por hurto y lesiones, bajo el número 907 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

893

GONZALEZ SERRANO, Ramón; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 990 de 1935, instruido contra Juana Suárez.

894

IZQUIERDO PACIOS, Anastasia; de veinticinco años, soltera, hija de Francisco y Ventura, natural de Cenicentos (Madrid), sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Segovia, 35, segundo, número 18; se le cita para que el día 4 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17,

a celebrar juicio verbal de faltas número 36 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

895

2356

IZQUIERDO PACIOS, Teodosia; de veinticuatro años, soltera, hija de Francisco y Ventura, natural de Cenicentos (Madrid), sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Segovia, 35, segundo, número 18; se le cita para que el día 4 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 36 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

896

MANTECA VEGA, Manuel; soltero, chófer, hijo de Manuel y de Eufemia, natural de Medina de Rioseco (Valladolid), que dijo vivir en la calle de Rafael Calvo, número 4, piso segundo C, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 12 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo, bajo el número 26 de 1936.

2394

897

MARCENAT RICO, Tomás; hijo de Eduardo y de Juana, de veintitrés años, soltero, carbonero, natural de Canillas (Madrid); domiciliado últimamente en Canillas, número 79, bajo, para que el día 17 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.027; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

898

2395

MORENO SOLIS, Diego; de treinta y tres años, soltero, tipógrafo, hijo de Andrés e Isabel, natural de Benalauri (Málaga), que dijo vivir en la calle del Olivar, número 53, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 1.034 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

899

2394

PALMA CUSTODIA, Antonio; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle Abad, sin número; comparecerá el día 21 de Marzo próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 640 de 1935, instruido contra Manuel Failardo.

2357

900

POR LA PRESENTE, se cita, llama y emplaza al representante legal de la niña de doce años Angeles Fúñez Alonso, para que a la mayor brevedad comparezca en el Laboratorio Municipal de Higiene de Madrid, al objeto de que sea sometida a tratamiento antirrábico dicha niña, por haber sido mordida por un perro desconocido el día 2 de Diciembre próximo pasado, pues así está acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.080 de 1935, seguido en el Juzgado municipal número 14, por mordedura de perro.

901

ROZO ROCHE, Emilio; hijo de Manuel y de Ascensión, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá el día 22 de Febrero, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 77 de 1936, instruido contra el mismo.

902

RAIGOR, Moisés, y Ernesto Viches; de paradero desconocido; comparecerán ante el Juzgado municipal de Colmenar Viejo, sito en la plaza de la Constitución, número 1, piso segundo, el día 5 de Marzo próximo, y hora de las diez y treinta, para que en concepto de enjuiciados asistan a la celebración del juicio de faltas que se sigue por lesiones en virtud de denuncia del Sargento de la Guardia civil del puesto de dicha villa; previniéndoles asistan con los medios de prueba que pretendan utilizar.

2355

903

RAMIREZ CABALLERO, José; hijo de Andrés y de Demetria, domiciliado últimamente en Hilarion Estava, 97; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas con el número 52 de 1936, instruido contra Melitón Corbera.

904

RODRIGUEZ SANCHEZ, M. que; hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Salitre, 12, bajo; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 91 de 1936, instruido contra el mismo y otro.

905

SALCEDO CANAS, Jesús; hijo de Ramón y de María, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle

de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 675 de 1935, instruido contra el mismo.

906

SUAREZ ALONSO, Juana; hija de Francisco y de María, domiciliada últimamente en O'Donnell, 13, bajo; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 99 de 1935, instruido contra la misma.

907

TORRE RUIZ, María del Pilar de la; domiciliada últimamente en San Bernardo, 41; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 32 de 1936, instruido contra la misma.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1356

ANAYA DEL CORRAL, José; natural de Barcelona, de treinta y un años, hijo de Antonio y de Francisca, de estado soltero, profesión pulidor, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Capellá, número 8, tercero, primera; procesado en causa número 594 de 1930 por robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2327

1.356 bis.

BALAGUER RAMOS, Concepción; natural de Sueca, de estado casada, de profesión sus labores, de treinta años de edad, hija de José y de Concepción, domiciliada últimamente en Valencia, carretera de la Malvaerosa, número 47, bajo, y últimamente en Madrid, calle de Magallanes, número 34; procesada en causa número 261 de 1933 por el delito de lesiones, seguida en el Juz-

gado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2348

1.357

BATLLE CALLIS, Jesús; hijo de Esteban y de Margarita, natural de Beguda (Gerona), de estado soltero, profesión chófer, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ramón y Cajal, número 85, tercero, segunda; procesado en causa número 96 de 1925 sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. Jos Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2323

1.358

CARRION GARCIA, Luis; hijo de José y de María, natural de Vélez-Rubio, de estado soltero, profesión fotógrafo, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona y sin domicilio conocido; procesado en causa número 198 de 1933 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2330

1.359

CASALS SANCHEZ, Luis; de veintisiete años, hijo de Rafael y de Luisa, de estado casado, natural de Barcelona, vecino de idem, domiciliado últimamente en la calle de Muntaner, número 147, tercero, de profesión comercio; procesado en causa número 332 de 1935 sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2332

1.360

CORRAL LUIS, José; marinero del barco "Blas de Lezo", vecino de El Ferrol, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle del Capitán Galán (antes Garza), número 1, con el fin de que debe reintegrar las 250 pesetas que le fueron ocupadas y que le fueron entregadas en depósito al procesado en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 89 de 1931 sobre hurto de una cartera a Pedro Horcajada España; bajo apercibimiento de ley que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2344

1.361

CRIBALLES MOLINS, Juan; natural de Centellas, de treinta y dos años, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la plaza de la Barceloneta, números 1 y 3, tienda, primera; procesado en causa número 542 de 1935 por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2325

1.362

CRUZ CABRERA, Gregorio; natural de Almería, de veintiocho años, hijo de Gregorio y de Enriqueta, de estado casado, de profesión comercio, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Buensuceso, número 7, segundo primera; procesado en causa número 145 de 1935 por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2326

1.363

GARCIA LOZANO, Juan; hijo de José y de Encarnación, natural de Baza (Granada), de estado soltero, profesión chófer, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Canalejas, número 57, bajos; procesado en causa número 328 de 1935, sobre daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2324

1.364

HABIENDOSE presentado el procesado Isidro Claramunt Gamis, que estaba rebelde en el sumario número 38 de 1935, sobre hurto, instruido en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, se anuncia por el presente, que se han dejado sin efecto las requisitorias referentes a dicho procesado, que se publicaron, respectivamente, en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid", de fechas 16 y 17 de Marzo de 1935.

2329

1.365

MARTINEZ, Adolfo; mayor de edad, delgado, nariz aguileña, canoso, cara alargada, de 1,60 a 1,65 metros de altura, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Molina de Aragón, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y reducirse en prisión, según lo acordado por proveído de esta fecha en el sumario número 16 de 1936, sobre estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2334

1.366

MINGUEZ MARTINEZ, Arturo; natural de Catarroja (Valencia), de estado casado con Carmen Andrés, de profesión peón albañil, de treinta y un años de edad, hijo de Miguel y de Petra; domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 40, cuarto, primera; procesado en causa número 361 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2331

1.367

PAREDES NOGALES, Alfonso; de diecisiete años, hijo de Manuel y de Sofía, soltero, jornalero, natural de Fuenteovejuna y vecino de Pueblo Nuevo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en este Juzgado en causa número 656 de 1934, por robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

2338

1.368

RODRIGUEZ MORA, Antonio José; hijo de Serafín y de María, natural de Portugal, vaquero, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la Carretera de Carmona, Huerta de Santa María, y que se dice marchó a Portugal, y con instrucción; procesado en causa número 405 de 1934; por medio de la presente, se llama a dicho procesado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, para ser constituido en prisión; apercibido, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2346

1.369

STERNAIZ, Luis; natural de Hungría, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en idem; procesado en causa número 298 de 1935 sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2333

1.370

VIDAL PI, José; natural de Tiana (Barcelona), de veintitrés años, hijo de Pablo, de profesión chófer, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle San Andrés, número 455, bar; procesado en causa número 604 de 1935 por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2328

1.371

VILLAFRANCA MUÑOZ, Angel; hijo de José y de Carmen, de veintitrés años de edad, soltero, mulero, natural de Campo de Criptana y vecino de Hellín, donde tuvo su último domicilio en la calle de la Perla, y de paradero actual desconocido; procesado en causa número 42 de 1935 sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Albacete para constituirse en prisión y cumplir la pena impuesta en dicha causa.

2340

1.372

ALMAGRO CRUZ, Manuel; Comiciado últimamente en Sevilla, calle de Recaredo, número 55; comparecerá o manifestará su actual paradero, en el término de quince días, a contar de la publicación de este edicto, ante el Comandante Juez permanente de la Circunscripción Oriental (Melilla), D. José Mourille López, al objeto de serie notificada una resolución en procedimiento que instruyo.—Melilla, 6 de Febrero de 1936.—El Comandante Juez instructor, José Mourille.—El Alférez Secretario (ilegible).

JG—191

1.373

CAMPOS ORTIZ, Francisco; natural de Pizarra, de estado soltero, profesión aserrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pizarra, provincia de Málaga; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería Tarifa número 4, D. Juan Guillén Jordá, en Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Alicante, 15 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Juan Guillén Jordá.

JG—183

1.374

GIL LOPEZ, Manuel; hijo de José y de Aurora, natural de Vide, parroquia de idem, Ayuntamiento de Nieves, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, sin señas personales conocidas, a quien se sigue expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Pontevedra, ante el señor Juez instructor D. Isaac Vidal García, en su despacho oficial (Cuartel R. Kaina); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará la responsabilidad a que hubiese lugar y será declarado rebelde. Encargando a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, cooperen a su busca y captura, con lo que contribuirán a la buena administración de la Justicia.—Tetuán, 7 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Isaac Vidal García.

JG—192

1.375

GINER LOPEZ, Rosendo; natural de Garrucha, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Garrucha,

provincia de Almería; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería Tarifa número 4, D. Juan Guillén Jordá, en Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Alicante, 15 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Juan Guillén Jordá.

JG—164

1.376

GONZALEZ BAYONA, Manuel; hijo de Domingo y de Catalina, natural de Lorca, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, nació el día 1.º de Noviembre de 1912, estatura 1,665 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba regular, boca idem, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en el Puente de Tocinos (Murcia), sin calle ni número, por ser su domicilio en una huerta; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juzgado o puesto de la Guardia civil más próximo, para que, por conducto de éstos se notifique al Comandante Juez instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, D. Bernabé Ortiz Esparraguera, residente en Ceuta, con el fin de prestar declaración.—Ceuta, 31 de Enero de 1936.—El Comandante Juez instructor, Bernabé Ortiz.

JG—187

1.377

MIRA BERNABEU, Honorio; hijo de Honorio y de Dolores, natural de Salobre, provincia de Albacete, de veintidós años de edad, de profesión jornalero; las señas personales y particulares se desconocen; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. José Valero Ocaña, con destino en el Regimiento de Artillería de Montaña número 1, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde.—Barcelona, 12 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez, José Valero.

JG—186

1.378

PENSADO RODRIGUEZ, José; hijo de José y de María Josefa, natural de Aro, Ayuntamiento de Negreira, provincia de La Coruña, avecinado antes de venir al Ejército en Aro (Negreira); provincia de La Coruña, de veintidós años, de profesión empleado, de estado soltero; instruyéndose expediente número 1.351 de 1934 por faltar a concentración; comparecerá, en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Isidro Ramos Gutiérrez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Isidro Ramos.

JG—188

1.379

QUENTANA RIVERO, Isatás; hijo de Juan y de Antonia, natural de Las Pal-

mas, avecinado en Telde, de profesión marchante, soldado licenciado del Regimiento de Infantería Canarias, número 11; comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de esta fecha, ante el Capitán Juez permanente de la plaza, D. Cristóbal García Uzuriaga, en el edificio que ocupa la Comandancia militar; previéndosele que, de no efectuarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Las Palmas, 8 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez permanente, Cristóbal García.

JG—190

1.380

RODRIGUEZ SUAREZ, José; hijo de Lorenzo y de Josefa, natural de Valsequillo, avecinado en dicho pueblo, de profesión labrador, soldado licenciado del Regimiento de Infantería Canarias, número 11; comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de esta fecha, ante el Capitán Juez permanente de la plaza, D. Cristóbal García Uzuriaga, en el edificio que ocupa la Comandancia Militar; previéndosele que, de no efectuarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Las Palmas, 8 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez permanente, Cristóbal García.

JG—189

1.381

SABORIDO VAZQUEZ, Antonio; natural de Alcazarquivir, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Alcazarquivir, provincia de Cádiz; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarifa, número 4, D. Juan Guillén Jordá; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 15 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Juan Guillén.

JG—185

1.382

VIDAL GARCIA, José; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Algar, Ayuntamiento de Cartagena, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, Guadalajara número 13, D. Enrique Mut Santamás, residente en Valencia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, a 10 de Febrero de 1936.—El Juez instructor, Erique Mut.

JG—193

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

La Sala primera de lo Civil de la Audiencia territorial de Madrid, por su proveído fecha 15 de Octubre de 1935, dictado en autos seguidos por doña María Francisca Montero de Espinosa y Montero de Espinosa con doña Eloísa Montero de Espinosa y Cha-

ves y el Abogado del Estado, sobre pobreza, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber a la doña María Francisca Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, comparezca ante esta Audiencia y Secretaría de D. Rafael García Valdés, dentro del término de diez días, para notificarle la providencia de la Sala de 18 de Septiembre próximo pasado; bajo apercibimiento que, si deja transcurrir expresado plazo sin cumplir lo ordenado, se tendrá a la misma por desistida y apartada de la presente apelación. Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a doña María Francisca Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 18 de Febrero de 1936.—El Oficial de Sala, Ldo. Enrique Torres.

JC—167

Don Román Sanmartí de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de la misma se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 12 de Febrero de 1936; vistos los autos incidentales que ante Nos pendien, remitidos por el Juez de primera instancia número 6, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, D. Luis González Sánchez, sin profesión, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Bienvenido Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado Sr. Ordóñez; y de la otra, como demandados y apelados, D. Ernesto Muñoz Romillo y D. Eugenio Moreno Cruella, representados por los estrados por su incomparecencia, y el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, sobre declaración de pobreza.

Aceptando sustancialmente los Resultandos, etc.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha 20 de Febrero de 1934 dictó el Juez de primera instancia denegando—como denegamos—los beneficios de la defensa por pobre que solicita D. Luis González Sánchez para litigar con D. Ernesto Muñoz Romillo y don Eugenio Moreno Cruella, e imponiendo expresamente a dicho demandante el pago de las costas causadas en primera instancia. No se hace especial condena de las de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados se publicará en los periódicos oficiales, en la forma prevenida en la ley, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Zurbano.—Ramón de Páramo.—Adolfo Ortiz Casado.—José Santaló.—Juan Brey Guerra.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que precede por el señor D. Juan Brey Guerra, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia y Ponente que ha sido en

los autos a que se refiere, estando celebrando sesión pública la indicada Sala en el día de su fecha; de que certifico, yo, el Relator Secretario.—Madrid, 12 de Febrero de 1936.—Ante mí, Manuel Montoya."

Y para que en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, sirviendo a la vez de notificación a los demandados en rebeldía, libro la presente en Madrid a 19 de Febrero de 1936.—El Oficial de Sala, Román Sanmartí de Terán.

JC—168

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANTARA

En el Juzgado de primera instancia de Alcántara se siguen autos incidentales, a instancia de D. Pablo Méndez Galán, representado de oficio por el Procurador D. Bartolomé Villarreal Domínguez, contra el señor Abogado del Estado y doña Vicenta Gómez y Méndez Galán, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, habiendo estado últimamente domiciliada en Madrid, sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar con ésta sobre divorcio, en cuyos autos se dictó la siguiente

"Providencia: Juez accidental, señor Bojo.—Alcántara, 14 de Diciembre de 1935.

Por presentados el anterior escrito y certificaciones acompañadas, que se unan al incidente a que se refieren, se tiene por formulada por el Procurador D. Bartolomé Villarreal Domínguez, en nombre y representación de D. Pablo Méndez Galán, la demanda de pobreza para litigar con su esposa, doña Vicenta Gómez Méndez Galán, en juicio de divorcio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley de Enjuiciamiento civil, dése traslado de dicha demanda, que se substanciará por los trámites establecidos por los incidentales, a los demandados doña Vicenta Gómez y Méndez Galán y el señor Abogado del Estado, con entrega de copias, para que comparezcan en los autos, contestándola en forma dentro del término de nueve días, librándose al efecto, para el emplazamiento de la demandada, exhorto al señor Juez decano de los de primera instancia de Madrid, y para el del señor Abogado del Estado exhorto al de igual clase de Cáceres.

Lo mandó y firma el Sr. D. Gabriel Bojo Paulín, Juez municipal de Alcántara, accidentalmente en funciones del de primera instancia del partido; doy fe.—Gabriel Bojo.—Ante mí, Luis García Costalago."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la demandada doña Vicenta Gómez y Méndez Galán, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y a la que se previene que las copias simples de dicha demanda y certificaciones se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda, expido el presente edicto, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Alcántara a 13 de Febrero de 1936.—El Secretario, Luis

García Costalago.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Gabriel Bojo.

JC—152

BAENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en cumplimiento de orden de la excelentísima Audiencia territorial de Sevilla, dimanante de los autos de menor cuantía tramitados a instancia del Procurador don Mariano Bujalance Tarifa, en representación de doña Filomena Francisco de Velilla, viuda de Portal, contra doña Luisa Rojano Gan, sobre resarcimiento de daños y perjuicios, se requiere por medio de la presente a la dicha doña Filomena Francisco de Velilla, viuda de Portal, que estuvo domiciliada en Madrid, en la calle Conde de Romanones, número 15, piso, a nombre de su hijo político D. Mauricio Carvajal, para que en término de cinco días haga efectiva la cantidad de 188,20 pesetas, importe de las costas causadas en la Audiencia territorial de Sevilla, a cuyo pago fué condenada; bajo apercibimiento que, si no lo hace, se decretará el embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir aquella suma y las costas del procedimiento, parándole a su vez el perjuicio a que haya lugar.

Baena a 10 de Febrero de 1936.—El Secretario judicial, P. D., J. Rabadán.

JC—154

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 2

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Barcelona, en las diligencias para la exacción por la vía de apremio de las costas causadas en el Tribunal Supremo en méritos del recurso de casación interpuesto por el procesado Miguel Vega Manina en sumario número 1.154 de 1931 sobre estafa, ha dictado la siguiente

"Providencia: Barcelona, 4 de Febrero de 1936.—Dada cuenta, testimoniese a continuación el resguardo de depósito presentado por D. Ramón María Biosca, el cual quedará luego bajo la custodia del Secretario que refrenda; y habiéndose efectuado postura en la subasta celebrada de las alhajas de autos únicamente por la cantidad de 2.100 pesetas, queda sin efecto lo expresado en el acta de la misma de que se adjudican definitivamente tales alhajas subastadas en dicha cantidad, como por error se expresa, ya que habiendo salido a subasta dichas alhajas, en la primera por el tipo de la tasación en 9.100 pesetas, a la segunda corresponde la rebaja del 25 por 100, o sean 6.825 pesetas; y no habiendo postor en esta segunda, se efectuó la tercera sin sujeción a tipo; pero no habiéndose ofrecido 5.118,75 pesetas, que era el avalúo de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de las 6.825, tipo de la segunda, sino 2.100 pesetas, ha de cumplirse lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la ley Rituaria, a cuyo efecto, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber el precio ofrecido al deudor o a cualquier persona que en nombre

del interés público mejore la postura dentro de los nueve días de publicarse edictos, lo que se efectuará en la "Gaceta de Madrid"; "Diario de Avisos" y "Boletín Oficial", a costa de la subasta celebrada en quiebra, con inserción de la presente providencia, y notifíquese la misma al Ministerio Fiscal. Lo manda y rubrica su señoría; doy fe.—José Costa."

Barcelona, 4 de Febrero de 1936.—El Secretario, José Costa.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

El infrascrito Secretario judicial, certifico: Que el anterior edicto se expide por ahora de oficio.

Barcelona, fecha ut supra.—José Costa.

JC—159

LEON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Serafín Largo Gómez, en nombre de doña María Rivas Lejo, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, contra el señor Abogado del Estado y D. Gerardo Sutil Vidal, sobre que se declare pobre a la demandante para litigar por encontrarse su marido ausente, se emplaza por la presente al demandado D. Gerardo Sutil Vidal, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de nueve días comparezca en los referidos autos de pobreza y conteste la demanda; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, se seguirán dichos autos solamente con el señor Abogado del Estado.

León, 13 de Febrero de 1936.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

JC—155

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Luis F. Rey, en nombre de D. Faustino Rodríguez Mateos, vecino de esta ciudad, contra el señor Abogado del Estado y doña María Francisca Moscoso Rey, sobre que se le declare pobre para litigar con esta última en autos de divorcio, se emplaza por la presente a la demandada doña María Francisca Moscoso Rey, hoy en ignorado paradero y domicilio, para que dentro del término de nueve días comparezca en los referidos autos de pobreza y conteste la demanda; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, se seguirán dichos autos solamente con el señor Abogado del Estado.

León, 13 de Febrero de 1936.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

JC—156

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.